



# **Compendio de exportación para productos incluidos en acuerdos comerciales extraregionales de los que se beneficia Panamá**

Compendio n° 2

Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura



# Compendio de exportación para productos incluidos en acuerdos comerciales extraregionales de los que se beneficia Panamá

Compendio n.º 2

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 2009

El Instituto promueve el uso justo de este documento.  
Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda

Esta publicación también está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio Web institucional en [www.iica.int](http://www.iica.int)

Coordinación editorial: Juana Galván  
Corrección de estilo: Olga Patricia Arce  
Diagramado: Zona Creativa  
Diseño de portada: Zona Creativa

Compendio de exportación para productos incluidos en acuerdos comerciales extraregionales de los que se beneficia Panamá: compendio no. 2 / IICA -- Panamá.: IICA, MDA, 2009.  
128 p. ; 21.5 x 28 cm

ISBN13: 978-92-9248-065-3

1. Comercio internacional 2. Exportaciones 3. Acuerdos comerciales 4. Acuerdos internacionales 5. Panamá I. IICA II. MIDA III. Título

AGRIS  
E71

DEWEY  
382.4

Panamá  
2009

# INDICE

Presentación .....	5
I. Introducción .....	7
II. Objetivos del compendio .....	7
III. Instrucciones para utilizar los compendios.....	9
IV. Tratados Comerciales .....	9
V. Fichas de productos seleccionados para el mercado de República de China (Taiwán) .....	11
VI. Fichas de productos seleccionados para el mercado de Singapur.....	31
VII. Fichas de productos seleccionados para el mercado de Chile .....	51
VIII. Fichas de productos seleccionados para el mercado de Estados Unidos de América .....	71
IX. Fichas de productos seleccionados para el mercado de la Unión Europea.....	91
X. Proceso de exportación de productos agroalimentarios.....	110
Entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de exportación .....	110
Reglamentación Internacional para exportar productos agropecuarios desde Panamá .....	111
Documentos básicos para hacer una exportación de productos agrícolas y sus costos desde Panamá.....	111
Normas y requisitos para exportar a los mercados de Estados Unidos .....	111
Decretos y reglamentos para el programa de competitividad agropecuaria .....	115
Literatura consultada y fuentes de información electrónica .....	117
Siglas y abreviaturas .....	120
Glosario .....	121



## PRESENTACIÓN

La República de Panamá ha impulsado los tratados de libre comercio (TLC) o tratados de promoción comercial (TPC) como un medio eficaz para garantizar el acceso de productos nacionales a mercados externos, de forma ágil y sin obstáculos, lo cual ha permitido un aumento en la comercialización de productos, mayor generación de empleos, modernización del aparato productivo, mayor bienestar de la población y la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas panameños y extranjeros.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), en su interés de promover y facilitar las oportunidades comerciales que se originan de los acuerdos de libre comercio o de promoción comercial en Panamá, así como de las preferencias unilaterales que otorgan algunos países, solicitó al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la asistencia técnica para la elaboración de compendios de exportación para mercados de Centroamérica (El Salvador, Costa Rica, Honduras y Guatemala) y de otros países (Taiwán, Singapur, Chile, Estados Unidos y Unión Europea). El objetivo de estos compendios consiste en brindar el conocimiento necesario a técnicos del sector agropecuario y actores de las cadenas agroalimentarias acerca de eventuales restricciones y normativas que regulan la entrada de los productos al país de destino. Además, en ellos se describen los procedimientos y requisitos que deben cumplir los agroexportadores, siempre que estos acuerdos originen cambios en las relaciones entre los países y abran nuevas oportunidades comerciales.

La Oficina del IICA en Panamá ha desarrollado este trabajo en el marco de la Agenda Nacional de Cooperación Técnica 2006 - 2010. Como resultado, se diseñó el presente documento “Compendio de exportación para productos incluidos en acuerdos comerciales extraregionales

de los que se beneficia Panamá”, el cual incluye los siguientes países: Taiwán, Singapur, Chile, Estados Unidos y la Unión Europea. Asimismo, se incorpora un grupo de fichas por productos, las cuales contienen las normas, disposiciones y requerimientos para la exportación de productos agropecuarios, exigidos por los mercados y por las leyes y reglamentos nacionales.

Gracias a este esfuerzo, el sector agroexportador de Panamá contará con una guía clara y completa, de fácil comprensión, que le proporcionará la ayuda necesaria para tomar la decisión de continuar produciendo para la exportación.

El IICA reconoce las valiosas contribuciones que brindaron funcionarios del MIDA para la elaboración del documento, específicamente al Ing. Olmedo Espino, Ministro; a la Licda. Camila Lí, Secretaria Técnica; al Ing. Ismael Bernal, Jefe de la Unidad de Agroexportación; a la Licda. Gabriela de Morales, Directora Nacional de Política Comercial. Asimismo, se brinda un especial agradecimiento al equipo técnico nacional del MIDA, conformado por el Ing. Edgardo Valdespino, la Ing. Nayda Pérez, el Ing. Guillermo Vargas, el Lic. José Palacios, el Lic. Daniel Delgado y el Lic. Ubaldo Núñez, por sus significativos aportes. De igual forma, se reconocen las contribuciones de la Dra. Alejandra Díaz, Especialista Regional de SAIA; el Dr. Marcelo Núñez, Especialista Regional en Agronegocios; el Lic. Hermel López, Especialista Nacional en Desarrollo Rural; y el Ing. Magdaleno Prado, Especialista Nacional en Competitividad.

**Guillermo E. Villanueva**

Representante del IICA en Panamá

**Juana I. Galván**

Especialista Regional en  
Negociaciones Comerciales



## I. INTRODUCCIÓN

El MIDA se ha comprometido con los productores del sector en brindarles apoyo para enfrentar con éxito la apertura de los mercados. En esta oportunidad, se ofrece a los interesados en producir para la exportación, un instrumento útil y de fácil manejo que les guía en la identificación de las oportunidades dentro de aquellos mercados pertenecientes a los países con los que Panamá negoció algún tipo de acuerdo comercial, con el fin de facilitar el acceso de los productos panameños.

En la elaboración de esta herramienta llamada compendios n.º 1 y n.º 2, participó un equipo técnico de profesionales del MIDA junto con un equipo de profesionales especialistas asignado por el IICA.

En el primer compendio, se encuentra la información sobre los diez principales productos a los que se les ha identificado un potencial de mercado en los países de Centroamérica con los cuales Panamá firmó un TLC. En el segundo compendio, se incluyen los productos para otros TLC o TCP que ha firmado Panamá con otros países. Adicionalmente, se incluye información sobre productos de exportación al mercado de

Europa, debido a la importancia que ha cobrado este mercado para Panamá y a la posibilidad de la firma de un acuerdo de asociación que contenga un acuerdo comercial.

Se han preparado fichas para diez productos o en algunos casos grupos de productos, pero aún hay oportunidad para otros en los mercados señalados. La lista de productos puede aumentar según las alternativas que se vayan presentando. Los compendios han sido preparados de manera que puedan ser actualizados o ampliados de conformidad con los intereses del país.

Estos documentos también se encuentran en formato electrónico para facilitar su actualización y la preparación de otras fichas de productos con potencial para estos u otros mercados con los que Panamá negocie futuros acuerdos comerciales.

Se incluye un listado de direcciones donde el interesado puede ampliar o actualizar la información que se presenta en estos compendios, en caso de que se haya alguna modificación en las regulaciones de los países con los que Panamá mantiene algún intercambio comercial.

## II. OBJETIVOS DEL COMPENDIO

- Brindar información actual y oportuna sobre los requerimientos de exportación de los principales productos agroalimentarios favorecidos con los acuerdos comerciales realizados por Panamá y con potencial de exportación.
- Orientar la exportación de productos agroalimentarios y lograr un mayor aprovechamiento de los beneficios derivados de los procesos de apertura y los acuerdos comerciales establecidos por Panamá con el resto del mundo.





### III. INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LOS COMPENDIOS

Los compendios están organizados de la siguiente forma:

- a) Primero se proporciona información general sobre los acuerdos comerciales incluidos. Se recomienda revisar primero las siglas y términos utilizados en el documento. Sin embargo, estos pueden ser revisados según el conocimiento del lector. Ambos compendios tienen la misma información general, salvo algunas siglas que se utilizan solamente en alguno de los compendios.
- b) En segundo lugar, se presentan diversas fichas que proveen información específica por productos o grupos de productos. En las fichas se han incluido los datos más relevantes que requieren un exportador o potencial exportador para tomar la decisión de ¿qué exportar? y ¿cómo exportar? La información también es útil para orientar la inversión con respecto a productos con potencial en los mercados con los que Panamá ha firmado un acuerdo comercial.

Las fichas se organizan por país y por productos. Los productos tienen una secuencia de conformidad con el Código Arancelario que, por regla general, va de los productos en su condición primaria (animales vivos y plantas, por ejemplo), a los procesos más simples y luego a las manufacturas.

Para fines de este compendio, se toman en cuenta los productos agrícolas, ganaderos y sus derivados. Se exceptúan los productos pesqueros.

- c) Después de las fichas, se incluye la información aplicable a las exportaciones de cualquier producto, es decir, los procesos o pasos que debe seguir un exportador, las oficinas de trámites y otras consideraciones.
- d) Por último, se presenta una lista de direcciones electrónicas donde puede obtener más información. En algunas de las direcciones, se puede tener acceso al tratado en su totalidad.

### IV. TRATADOS COMERCIALES<sup>1</sup>

Para este compendio, han sido considerados los TLC que Panamá firmó con otros países fuera de Centroamérica. Se incluye, además, información sobre el régimen especial de preferencias arancelarias que otorga la Unión Europea a varios países, entre ellos Panamá. Este régimen es conocido como el Sistema generalizado de preferencias ampliado (SGP+ o SGP *plus*). Los acuerdos considerados fueron los siguientes:

1. TLC Panamá – República de China (Taiwán). En vigencia desde el 1° de enero del año 2004.
2. TLC Panamá – Singapur. En vigencia desde el 1° de julio del año 2006.
3. TLC Panamá – Chile. En vigencia desde el 7 de marzo del año 2008.
4. TPC Panamá – Estados Unidos de América. Firmado por Panamá el 28 de julio del año 2007 y por ratificar en el Congreso de los Estados Unidos.
5. Preferencia Arancelaria SGP *plus* de la Unión Europea del 2005 al 31 de diciembre del 2008. Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza.

<sup>1</sup> En el caso de los TLC y TPC, se puede consultar el texto normativo completo de cada tratado y sus anexos en el sitio web del Ministerio de Comercio e Industria, cuya dirección se incluye al final de este documento.



V. FICHAS DE PRODUCTOS  
SELECCIONADOS PARA  
EL MERCADO DE

# República de China (Taiwán)

## Productos seleccionados

1. Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada en canales o medios canales.
2. Carne de pato, en trozos y congelada.
3. Leche de larga duración, con un contenido graso superior al 6%.
4. Miel natural.
5. Nuez de marañón sin cáscara.
6. Pasta de cacao incluso desgrasada total o parcialmente.
7. Manteca, grasa y aceite de cacao.
8. Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, con adición de azúcar u otro edulcorante.
9. Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural, congelado.

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto cárnico

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada en canales o medios canales.
Código arancelario del país de destino	02022010
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Carne procedente de un animal nacido y criado en territorio panameño.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Sanitarios	<p>Requisitos generales:            Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Se deben respetar los límites de residuos de productos veterinarios del "Veterinary Drugs Residue Limit in Foods".</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul>
Normas técnicas	<p>Norma de calidad:            -Producto sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materia extraña o parásitos.            -El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Taiwán requiera.</p>
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración. En caso de aviso público, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>-El importador deberá indicar los requisitos relativos al empaque del producto.            - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</p>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán.	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña, certificado de origen, factura de las mercancías declaradas. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán NT\$10/kg de impuesto.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D

<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación de volumen/valor	<b>Año</b>	<b>Peso en kg</b>	<b>Valor CIF en US\$</b>
	2005	3 681	36 427
	2006	1 703	52 869
	2007	1 129	36 936
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$32,71 /kg		
Países suplidores	Australia y Nueva Zelanda		
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales	-Guatemala: Se le aplica un arancel específico de NT\$ 7/kg. -El Salvador: Se le aplica un arancel específico de NT\$ 9/kg. Honduras: Se le aplica un arancel específico de NT\$ 9/kg. Nicaragua: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.		
<b>4. Información de producción de Panamá</b>			
Requerimientos zootécnicos			
Producción actual: volumen y territorio	<b>Año</b>	<b>Volumen (kg) bruto</b>	<b>Territorio</b>
	2005	250 522	En todo el país
	2006	118 305	
	2007	-	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>			
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.		

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto cárnico

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Carne de pato, en trozos y congelada												
Código arancelario del país de destino	02073610												
Tratamiento arancelario	Categoría B. El arancel se eliminará en cinco etapas anuales iguales en los años 1-5. Actualmente el producto se encuentra libre de arancel.												
Norma de origen	Carne procedente de un animal nacido y criado en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Sanitarios	<p>Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Se deben respetar los límites de residuos de productos veterinarios del <i>Veterinary Drugs Residue Limit in Foods</i>.</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul>												
Normas técnicas	Norma de calidad: Producto sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materia extraña o parásitos.												
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración. En caso de aviso público, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> </ul> <p>Indicación de métodos y condiciones de conservación. -Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</p>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto y certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</p> <p>Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del TLC pagarán 35% sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en kg</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">176 842</td> <td style="text-align: center;">120 733</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">24 765</td> <td style="text-align: center;">34 048</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">49 098</td> <td style="text-align: center;">49 633</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$	2005	176 842	120 733	2006	24 765	34 048	2007	49 098	49 633
	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$										
	2005	176 842	120 733										
	2006	24 765	34 048										
2007	49 098	49 633											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$1,01 /kg											
Países suplidores	Estados Unidos Hungría y Canadá.											
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales.	Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras: Categoría D. El arancel se eliminará en 15 etapas anuales iguales en los años 1-15 (Arancel base 35%)											
<b>4. Información de producción de Panamá</b>												
Requerimientos zootécnicos	Pato tipo pequines											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Todo el país</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Todo el país	2006	-	2007	-
	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
	2005	-	Todo el país									
	2006	-										
2007	-											
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>												
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.											



## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto lácteo

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Leche de larga duración, con un contenido graso superior al 6%.
Código arancelario del país de destino	04013020
Tratamiento arancelario	Categoría Q. La leche se encuentra excluida del programa de desgravación arancelaria, pero Taiwán deberá otorgar una cuota anual de 1065 t. El arancel aplicado fuera del contingente es de NT\$ 15,6/kg.
Norma de origen	Un cambio en leche y nata, sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante desde cualquier otro capítulo, excepto desde la partida de extractos de malta o preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte. El país de origen será de donde se obtiene la leche en estado natural.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Sanitarios	<p>Requisitos generales: Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de pesticidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Se deben respetar los límites de residuos de productos veterinarios del "Veterinary Drugs Residue Limit in Foods".</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul> <p>Requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuento de grupo de coliformes por gramo negativo.</li> <li>- Recuento de <i>E. Coli</i> por gramo negativo.</li> <li>- Recuento negativo de aditivos.</li> </ul> <p>No deberá detectar ni <i>listeria monocytogenes</i> ni <i>salmonella spp.</i></p>
Normas técnicas	<p>Norma de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No debe tener sabor podrido, cambios en el color y olor anormal.</li> <li>- No debe tener coágulos o precipitación.</li> <li>- Acidez (basada en ácido láctico) por debajo del 0,18%.</li> </ul> <p>El conteo de endófitos por gramo sometido a la prueba de incubación no deberá mostrar microbios reproductivos si se almacenó en condiciones normales.</p>
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen, o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional".</li> <li>- Contenido de energía.</li> <li>- Cantidad de proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> </ul> <p>Otras declaraciones nutricionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>

Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del TLC pagarán NT\$10/kg de arancel específico.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>1 140</td> <td>1 267</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>7 906</td> <td>9 427</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>17 652</td> <td>16 441</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$	2005	1 140	1 267	2006	7 906	9 427	2007	17 652	16 441
Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$											
2005	1 140	1 267											
2006	7 906	9 427											
2007	17 652	16 441											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,93 /kg												
Países suplidores	Australia, Japón, Vietnam y Tailandia.												
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua: la leche se encuentra excluida del programa de de agravación arancelaria (arancel específico aplicado NT\$ 15,6/kg).												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos zootécnicos													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Todo el país</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Todo el país	2006	-	2007	-		
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio											
2005	-	Todo el país											
2006	-												
2007	-												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto apícola

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Miel natural
Código arancelario del país de destino	04090000
Tratamiento arancelario	Categoría C. El arancel se eliminará en 10 etapas anuales iguales en los años 1-10. Arancel base 35% y arancel actual <sup>1</sup> 14%.
Norma de origen	La miel deberá ser producida en territorio panameño.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Sanitarios	<p>Requisitos generales: Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul> <p>Requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuento de grupo de coliformes por mililitros o por gramos no mayor a 10</li> </ul> <p>Recuento <i>E. Coli</i> por mililitro o por gramo negativo.</p>
Normas técnicas	<p>Norma de calidad: Producto sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materia extraña o parásito.</p>
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional".</li> <li>- Contenido de energía.</li> <li>- Cantidad de proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> </ul> <p>Otras declaraciones nutricionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	<p>Presentar en aduana formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 35% sobre el valor total.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D

<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación de volumen/valor	<b>Año</b>	<b>Peso en kg</b>	<b>Valor CIF en US\$</b>
	2005	3 051 874	2 773 548
	2006	1 980 613	1 682 986
	2007	2 615 589	1 879 221
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,71 / kg		
Países suplidores	Tailandia, Estados Unidos, Malasia, Vietnam, Japón, Italia, Corea, Nueva Zelanda, Grecia, Australia, Francia, Brasil, Alemania, Argentina, Canadá, Indonesia, Suiza, Reino Unido, Guatemala, Hong Kong, Rumania, España, Hungría, Portugal, Austria, Myanmar, Egipto, India y Chile.		
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales	-Guatemala, El Salvador y Honduras: Categoría D. El arancel se eliminará en 15 etapas anuales iguales en los años 1-15 (arancel base 35%). Medida de salvaguardia especial con nivel de activación de 15%. -Nicaragua: Categoría B. El arancel se eliminará en cinco etapas anuales iguales en los años 1-5 (arancel base 35%).		
<b>4. Información de producción de Panamá</b>			
Requerimientos zootécnicos	Áreas con baja aplicación de plaguicidas.		
Producción actual: volumen y territorio	<b>Año</b>	<b>Volumen (kg) bruto</b>	<b>Territorio</b>
	2005	-	Todo el país
	2006	295	
	2007	-	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>			
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.		

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Nuez de marañón sin cáscara.
Código arancelario del país de destino	08013220
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Un cambio a la partida semillas de marañón incluso sin cáscara desde la partida frutas o frutos conservados provisionalmente pero todavía improprios para el consumo. O los productos de esta partida serán originarios del país de cultivo.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado fitosanitario.</li> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> </ul> <p>Requisitos generales: Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul>
Normas técnicas	<p>Los alimentos generales que se sirvan sin preparación deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuento de coliformes por mililitro o por gramo negativo.</li> <li>- Recuento de <i>E. coli</i> por mililitro o por gramo negativo.</li> </ul> <p>Norma de calidad: Productos sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materia extraña o parásitos.</p>
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional"</li> <li>- Contenido de energía.</li> <li>- Cantidad de proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> </ul> <p>Otras declaraciones nutricionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</p> <p>Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>

Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del TLC pagará NT\$10/kg de arancel específico o 16% sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>1 480 465</td> <td>6 994 760</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 367 108</td> <td>5 782 122</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 435 971</td> <td>6 001 358</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$	2005	1 480 465	6 994 760	2006	1 367 108	5 782 122	2007	1 435 971	6 001 358
	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$										
	2005	1 480 465	6 994 760										
	2006	1 367 108	5 782 122										
2007	1 435 971	6 001 358											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$4,17 / kg												
Países suplidores	Vietnam, Indonesia, India, Myanmar y Tanzania.												
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales.	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua: Categoría A. libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos	En el área del arco seco se encuentra la mayor cantidad de árboles de marañón en cercas y cultivo de traspatio. Se adapta a suelos con pH ácido donde pocas otras plantas prosperan.												
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Básicamente se concentra la producción en el área del arco seco</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Básicamente se concentra la producción en el área del arco seco	2006	-	2007	-		
	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio										
	2005	-	Básicamente se concentra la producción en el área del arco seco										
	2006	-											
2007	-												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Pasta de cacao incluso desgrasada total o parcialmente.
Código arancelario del país de destino	1803
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma general. El producto puede provenir de un fruto cultivado o importado y procesado en el país.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<p>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</p> <p>Requisitos generales:</p> <p>Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul>
Normas técnicas	El producto debe estar sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materias extrañas o parásitos.
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional"</li> <li>- Contenido de energía</li> <li>- Cantidad de proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> </ul> <p>Otras declaraciones nutricionales:</p> <p>-Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</p>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</p> <p>Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>
Restricciones arancelarias	La pasta de cacao se encuentra libre de arancel para todos los países.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	

<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación /valor	<b>Año</b>	<b>Peso en kg</b>	<b>Valor CIF en US\$</b>
	2005	130 315	881 700
	2006	396 320	1 293 888
	2007	279 643	1 053 668
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$3,80 /kg		
Países suplidores	Francia, Bélgica, Singapur, Ecuador, Indonesia, Malasia, Suiza, China, Italia, Estados Unidos, Holanda, Ghana y Costa de Marfil.		
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales.	El producto se encuentra libre de arancel para todos los países.		
<b>4. Información de producción de Panamá</b>			
Requerimientos agronómicos	El cacao no soporta temperaturas bajas. Su límite medio anual de temperatura es 21°C. Las necesidades de agua oscilan entre 1500 mm y 2500 mm. El cacao es un cultivo típicamente umbrófilo. La luminosidad deberá estar comprendida más o menos al 50 % durante los primeros cuatro años de vida de las plantas. El cacao requiere suelos muy ricos en materia orgánica, profundos, franco arcillosos, con buen drenaje y topografía regular, con pH que oscila entre 4,0 y 7,0.		
Producción actual: volumen y territorio	<b>Año</b>	<b>Volumen (kg) bruto</b>	<b>Territorio</b>
	2005	-	Bocas del Toro, Colón
	2006	-	
	2007	-	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>			
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSAL - Departamento de Protección de Alimentos.		



## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Manteca, grasa y aceite de cacao.
Código arancelario del país de destino	1804
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma general. El producto puede provenir de un fruto cultivado o importado y procesado en el país.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<p>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</p> <p>Requisitos generales: Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> </ul>
Normas técnicas	El producto debe estar sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materias extrañas o parásitos.
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional".</li> <li>- Contenido de energía.</li> <li>- Cantidad proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> </ul> <p>Otras declaraciones nutricionales: -Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</p>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</p> <p>Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>
Restricciones arancelarias	El cacao se encuentra libre de arancel para todos los países.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D

<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación /valor	<b>Año</b>	<b>Peso en kg</b>	<b>Valor CIF en US\$</b>
	2005	67 517	341 014
	2006	86 218	382 471
	2007	55 282	290 012
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$5,24 /kg		
Países suplidores	Singapur, Malasia, Suiza, Bélgica, Francia, Tailandia, Holanda, Holanda, Reino Unido, Australia, Estados Unidos y Ghana.		
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales	El cacao se encuentra libre de arancel para todos los países.		
<b>4. Información de producción de Panamá</b>			
Requerimientos agronómicos	El cacao no soporta temperaturas bajas. Su límite medio anual de temperatura es a los 21°C. Las necesidades de agua oscilan entre 1500 mm y 2500 mm. El cacao es un cultivo típicamente umbrófilo. La luminosidad deberá estar comprendida más o menos al 50% durante los primeros cuatro años de vida de las plantas. El cacao requiere suelos muy ricos en materia orgánica, profundos, franco arcillosos, con buen drenaje y topografía regular, con pH que oscila entre 4,0 y 7,0.		
Producción actual: volumen y territorio	<b>Año</b>	<b>Volumen (kg) bruto</b>	<b>Territorio</b>
	2005	-	Bocas del toro y Colón
	2006	20200	
	2007	-	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>			
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.		

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
Código arancelario del país de destino	2007
Tratamiento arancelario	Categoría C-. El arancel se eliminará en 10 etapas anuales iguales en los años 1-10. El arancel base inició en 18% para preparaciones homogeneizadas, en 20% para las de cítricos y en 24% para las demás. Actualmente se encuentra en 8,10%, 10% y 9,60%, respectivamente.
Norma de origen	Un cambio a confituras, jaleas y mermeladas desde cualquier otro capítulo, excepto desde bananos, dátiles, higos, piñas, aguacate, guayaba, mango, mangostanes, cítricos, melones, sandías o papayas frescas o secas.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<p>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</p> <p>Requisitos generales: Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> <li>- Los no proporcionados para el consumo humano.</li> <li>- Los productos importados que contengan aditivos para alimentos artificiales están sujetos a estrictos niveles de tolerancia y uso aceptado por el departamento de salud de Taiwán (información más detallada en <a href="http://www.doh.gov.tw">www.doh.gov.tw</a>).</li> <li>- Recuento de coniformes por mililitros o por gramo negativo.</li> <li>- Recuento <i>E. Coli.</i> mililitros o por gramo negativo.</li> </ul>
Normas técnicas	El producto debe estar sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materias extrañas o parásitos.
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación.</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional"</li> <li>- Contenido de energía</li> <li>- Cantidad proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> </ul> <p>Otras declaraciones nutricionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>

Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán.	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 10% para homogeneizadas, 20% para cítricos y 20% para las demás, todas sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de origen</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>2 816 220</td> <td>5 256 344</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>2 634 300</td> <td>5 151 577</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>2 266 342</td> <td>4 945 217</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$	2005	2 816 220	5 256 344	2006	2 634 300	5 151 577	2007	2 266 342	4 945 217
Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$											
2005	2 816 220	5 256 344											
2006	2 634 300	5 151 577											
2007	2 266 342	4 945 217											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$2,18 / kg												
Países suplidores	Estados Unidos, Argentina, Austria, Australia, Bélgica, Bulgaria, Brasil, Canadá, Suiza, China, Alemania, Dinamarca, Egipto, España, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Hong Kong, Indonesia, Irán, Israel, India, Italia, Japón, Corea, México, Malasia, Holanda, Nueva Zelanda, Filipinas, Pakistán, Suecia, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Vietnam.												
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales	- Categoría C. Guatemala, El Salvador y Honduras: para las preparaciones homogeneizadas, el arancel se eliminará en 10 etapas anuales iguales en los años 1-10 (arancel base 12%). Categoría D. Para los demás, el arancel se eliminará en 15 etapas anuales iguales en los años 1-15 (arancel base 20%). -Nicaragua: Categoría D. El arancel se eliminará en 15 etapas anuales iguales en los años 1-15 (arancel base 20%).												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>6 382</td> <td rowspan="3">Todo el país se concentra en la provincia de Panamá</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>20 636</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 028</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	6 382	Todo el país se concentra en la provincia de Panamá	2006	20 636	2007	1 028		
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio											
2005	6 382	Todo el país se concentra en la provincia de Panamá											
2006	20 636												
2007	1 028												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSa - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con la República de China (Taiwán)

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural, congelado.
Código arancelario del país de destino	20091110
Tratamiento arancelario	Categoría C. El arancel se eliminará en 10 etapas anuales iguales en los años 1-10. Arancel base 30% y arancel actual 15%. <sup>2</sup>
Norma de origen	Un cambio a la partida desde cualquier otro capítulo. Se permite la importación de naranjas naturales para preparar jugo congelado.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<p>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</p> <p>Requisitos generales:</p> <p>Los productos que presenten las siguientes circunstancias no deberán ser comercializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deteriorados o podridos.</li> <li>- Tóxicos o que puedan dañar la salud humana.</li> <li>- Contaminados por patógenos.</li> <li>- Con residuos de plaguicidas.</li> <li>- Contaminados con desperdicios nucleares o radioactivos.</li> <li>- Adulterados o falsificados.</li> <li>- Con fecha de vencimiento superada.</li> </ul> <p>Los no proporcionados para el consumo humano.</p> <p>- Los productos importados que contengan aditivos para alimentos artificiales están sujetos a estrictos niveles de tolerancia y uso aceptado por el Departamento de Salud de Taiwán (información más detallada en <a href="http://www.doh.gov.tw">www.doh.gov.tw</a>).</p>
Normas técnicas	<p>-El producto deberá tener su original y placentero sabor y color.</p> <p>-El producto debe estar sin pudrición, decoloración, mal olor o sabor, contaminación, materias extrañas o parásitos.</p>
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Etiquetado en símbolos chinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del producto.</li> <li>- Nombre, peso, volumen, o cantidad del recipiente.</li> <li>- Nombre de aditivos de alimento.</li> <li>- Nombre, número telefónico y dirección de la compañía responsable.</li> <li>- Fecha de expiración, fecha de fabricación, vida útil y/o instrucciones de almacenamiento.</li> <li>- Indicación de métodos y condiciones de conservación</li> </ul> <p>Etiquetado nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título "Etiquetado nutricional".</li> <li>- Contenido de energía.</li> <li>- Cantidad de proteína, grasa, grasa saturada, ácidos grasos trans, carbohidratos y sodio.</li> <li>- Otras declaraciones nutricionales.</li> </ul> <p>Los jugos de frutas que contengan menos del 100% de jugos originales deberán indicar el porcentaje en el exterior del empaque.</p> <p>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</p>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Taiwán	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</p> <p>Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>

Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 30% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>3 604</td> <td>1 820</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>19 778</td> <td>11 802</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>2 162</td> <td>7 301</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$	2005	3 604	1 820	2006	19 778	11 802	2007	2 162	7 301
Año	Peso en kg	Valor CIF en US\$											
2005	3 604	1 820											
2006	19 778	11 802											
2007	2 162	7 301											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,54 / kilo (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Alemania, Tailandia, Estados Unidos y Japón.												
Beneficio ofrecido por Taiwán para estos productos en otros acuerdos comerciales	Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua: Categoría D. El arancel se eliminará en 15 etapas anuales iguales en los años 1-15 (arancel base 30%).												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Producción actual: volumen y territorio													
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												



## VI. FICHAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL MERCADO DE **Singapur**

### Productos seleccionados

1. Carne de animales de la especie bovina congelada de calidad especial en cuarto de canal y cortes de bistec (costilla, lomo, solomillo, cadera) sin deshuesar.
2. Carne de especie porcina congelada en canales y medias canales.
3. Leche de larga duración, con un contenido graso superior al 6%.
4. Miel natural.
5. Nuez de marañón sin cáscara.
6. Cacao en grano, entero o partido, tostado o sin tostar.
7. Pasta de cacao, incluso desgrasada total o parcialmente.
8. Manteca, grasa y aceite de cacao.
9. Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.



## TLC con Singapur

### Ficha de producto cárnico

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Carne de animales de la especie bovina congelada de calidad especial en cuarto de canal y cortes de bistec (costilla, lomo, solomillo, cadera) sin deshuesar.
Código arancelario del país de destino	02022010
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general de un animal nacido en el país o sacrificado en el país.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Sanitarios	-Certificado de salud de la autoridad veterinaria panameña donde se señala que se cumple con los requerimientos de salud y seguridad de Singapur. -Cada importación de carne debe ser inspeccionada por la AVA antes de ser autorizada para la venta. Se requieren muestreos de análisis de laboratorios. Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.
Requisitos de empaque y embalaje	Requisitos generales de productos cárnicos: 1- Descripción del producto cárnico. 2- País de origen del producto. 3- Marca del producto (si la tiene). 4- Nombre y número de designación del establecimiento de matanza, así como la fecha de sacrificio. 5- Nombre y número de designación del establecimiento de procesamiento, así como la fecha en que se llevó a cabo el proceso. 6- Nombre y número de designación del establecimiento de empaque, así como la fecha del empaque. 7- Número de lote, lugar y código donde la carne fue enlatada. 8- Peso neto del producto contenido en cada empaque. - Aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Solicitar una licencia de importación y exportación de productos cárnicos y marinos de la Autoridad de Singapur de Alimentos, Agricultura y Veterinaria (AVA). -Contar con un número de registro central de la aduana de Singapur. -Disponer de una cuenta activa con AVA para el pago de licencias. El permiso de importación de AVA debe ser para cada envío de carne que se realice. -Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D

<b>3. Información del mercado del país de destino</b>															
Importación del volumen/valor		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2004</td> <td>762</td> <td>2 352</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>869</td> <td>2 607</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 081</td> <td>2 793</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	762	2 352	2005	869	2 607	2006	1 081	2 793	
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$													
2004	762	2 352													
2005	869	2 607													
2006	1 081	2 793													
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$2,58 / kg (incluye, costo de seguro y flete).														
Países suplidores	Australia, Brasil, Nueva Zelanda y Estados Unidos														
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.														
<b>4. Información de producción de Panamá</b>															
Requerimientos zootécnicos															
Producción actual: volumen y territorio		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>7 616</td> <td rowspan="3">Todo el país</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>38 300</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>2 529</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	7 616	Todo el país	2006	38 300	2007	2 529			
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio													
2005	7 616	Todo el país													
2006	38 300														
2007	2 529														
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>															
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.														

## TLC con Singapur

### Ficha de producto cárnico

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Carne de especie porcina congelada en canales y medias canales.
Código arancelario del país de destino	02032100
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general de un animal nacido o sacrificado en el país.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de salud de la autoridad veterinaria panameña donde se señala que se cumple con los requerimientos de salud y seguridad de Singapur.</li> <li>-Cada importación de carne debe ser inspeccionada por la AVA antes de ser autorizada para la venta. Se requieren muestreos de análisis de laboratorios. Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a></li> </ul>
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Requisitos generales productos cárnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del producto cárnico.</li> <li>2. País de origen del producto.</li> <li>3. Marca del producto (si la tiene).</li> <li>4. Nombre y número de designación del establecimiento de matanza así como la fecha de sacrificio.</li> <li>5. Nombre y número de designación del establecimiento de procesamiento así como la fecha en que se llevó a cabo el proceso.</li> <li>6. Nombre y número de designación del establecimiento de empaque así como la fecha del empaquetado.</li> <li>7. Número de lote, lugar y código donde la carne fue enlatada.</li> <li>8. Peso neto del producto contenido en cada empaque.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Solicitar una licencia de importación y exportación de productos cárnicos y marinos de la Autoridad de Singapur de Alimentos, Agricultura y Veterinaria (AVA).</li> <li>-Contar con un número de registro central de la aduana de Singapur.</li> <li>-Disponer de una cuenta activa con AVA para el pago de licencias.</li> </ul> <p>El permiso de importación de AVA debe ser para cada envío de carne que se realice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a></li> </ul>
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D

<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación /valor	<b>Año</b>	<b>Peso en t</b>	<b>Valor CIF en miles US\$</b>
	2004	1 178	3 752
	2005	849	4 302
	2006	1 032	5 082
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$4,92 / kilo (incluye, costo de seguro y flete).		
Países suplidores	Australia, China, Francia, Alemania, Holanda y Estados Unidos.		
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales.	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.		
<b>4. Información de producción de Panamá</b>			
Requerimientos agronómicos			
Producción actual: volumen y territorio	<b>Año</b>	<b>Volumen (kg) bruto</b>	<b>Territorio</b>
	2005	-	Todo el país
	2006	-	
	2007	-	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>			
MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.			

## TLC con Singapur

### Ficha de producto lácteo

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Leche de larga duración, con un contenido graso superior al 6%.												
Código arancelario del país de destino	04013020												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Sanitarios	Requisitos sanitarios disponibles en el Anexo <i>Sale Food Act</i> .												
Normas técnicas	Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del reglamento para la venta de alimentos (Anexo <i>Sale Food Act</i> ). Se aconseja a los Importadores realizar análisis previos a la importación en laboratorios autorizados. El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y descripción del producto.</li> <li>- Lista de ingredientes.</li> <li>- Cantidad de producto.</li> <li>- Nombre y dirección del importador, distribuidor o agente autorizado.</li> <li>- Lugar y país donde se originó el producto.</li> <li>- Fecha de producción y de expiración del producto.</li> <li>- Contenido de vitaminas y minerales.</li> <li>- Etiquetado nutricional.</li> <li>- Información detallada en la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i>.</li> <li>- Aplicación de la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> <li>- El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Registrar a los importadores con la Autoridad de Singapur de Agricultura, Alimentos y Veterinaria (AVA). Información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a></li> <li>-Contar con un número de registro central de la aduana de Singapur.</li> <li>-Disponer de una cuenta activa con AVA para el pago de licencias.</li> <li>- Solicitar el permiso de importación de AVA para cada envío de carne que se realice.</li> <li>-Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a></li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2004</td> <td style="text-align: center;">1 900</td> <td style="text-align: center;">4 325</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">2 046</td> <td style="text-align: center;">6 719</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">3 019</td> <td style="text-align: center;">6 461</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	1 900	4 325	2005	2 046	6 719	2006	3 019	6 461
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2004	1 900	4 325										
	2005	2 046	6 719										
	2006	3 019	6 461										

Precio promedio de referencia para el 2006	US\$2,14 / kg (incluye, costo seguro y flete).										
Países suplidores	Argentina, Australia, Bélgica, China, Dinamarca, Francia, Indonesia, Alemania, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Malta, Holanda, Nueva Zelanda, Polonia, Suiza, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos.										
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todas las partes.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos zootécnicos											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Todo el país</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Todo el país	2006	-	2007	-
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	-	Todo el país									
2006	-										
2007	-										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TLC con Singapur

### Ficha de producto apícola

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Miel natural												
Código arancelario del país de destino	04090000												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Sanitarios	Requisitos sanitarios disponibles en la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> .												
Normas técnicas	Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del reglamento para la venta de alimentos (ver la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> ). El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera. -Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Solicitar una licencia de importación y exportación de productos cárnicos y marinos de la Autoridad de Singapur de Alimentos, Agricultura y Veterinaria (AVA). -Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a> .												
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2004</td> <td style="text-align: center;">1727</td> <td style="text-align: center;">5299</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">1712</td> <td style="text-align: center;">5335</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">2640</td> <td style="text-align: center;">5890</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	1727	5299	2005	1712	5335	2006	2640	5890
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2004	1727	5299										
	2005	1712	5335										
2006	2640	5890											
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$2,23 / kilo												
Países suplidores	Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Hong Kong, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Israel, Italia, Japón, Malasia, Myanmar, Holanda, Nueva Zelanda, Pakistán, Rumania, Arabia Saudita, España, Suiza, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos, Vietnam y Yemen.												

Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos	Producido en áreas de uso seguro de plaguicidas.												
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Todo el país</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Todo el país	2006	295	2007	-
	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio										
	2005	-	Todo el país										
	2006	295											
2007	-												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												



## TLC con Singapur

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Nuez de marañón sin cáscara.												
Código arancelario del país de destino	08013220												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> <li>- Las frutas frescas y vegetales no podrán contener ningún pesticida prohibido o exceder los niveles de residuos de pesticidas y químicos tóxicos especificados en el Codex Alimentarius de la FAO.</li> <li>- Es necesario un certificado fitosanitario para los productos provenientes de Centroamérica, Suramérica y el Caribe.</li> <li>- Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>.</li> </ul>												
Normas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las frutas frescas y vegetales deberán ser inspeccionadas documentaria y físicamente por AVA. Se requerirán muestreos de laboratorio.</li> <li>- Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del <i>Sale Food Act</i> (ver la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i>).</li> <li>- El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.</li> </ul>												
Requisitos de empaque y embalaje	<p>Requisitos generales de etiquetado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y dirección del productor.</li> <li>2. Descripción del producto.</li> <li>3. Fecha de empaque y de exportación.</li> </ol> <p>Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</p>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>- Registrar a los importadores con la Autoridad de Singapur de Agricultura, Alimentos y Veterinaria (AVA).</li> <li>- Contar con un número de registro central de la aduana de Singapur.</li> <li>- Disponer de una cuenta activa con AVA para el pago de licencias.</li> <li>- Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a></li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2004</td> <td style="text-align: center;">1 897</td> <td style="text-align: center;">6 598</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">1 728</td> <td style="text-align: center;">8 154</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">1 367</td> <td style="text-align: center;">6 011</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	1 897	6 598	2005	1 728	8 154	2006	1 367	6 011
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2004	1 897	6 598										
	2005	1 728	8 154										
	2006	1 367	6 011										

Precio promedio de referencia para el 2006	US\$4,39 / kg										
Países suplidores	Australia, Brasil, China, India, Indonesia, Malasia, Holanda, Tailandia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos y Vietnam.										
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Básicamente la producción se concentra en el área del arco seco, como cerca viva o cultivo de traspatio.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Básicamente la producción se concentra en el área del arco seco</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Básicamente la producción se concentra en el área del arco seco	2006	-	2007	-
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	-	Básicamente la producción se concentra en el área del arco seco									
2006	-										
2007	-										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TLC con Singapur

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Cacao en grano, entero o partido, tostado o sin tostar.												
Código arancelario del país de destino	180100												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. -Requisitos sanitarios disponibles en <i>Sale Food Act</i> .												
Normas técnicas	Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del reglamento para la venta de alimentos (ver la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> ) Se aconseja a los importadores realizar análisis previos a la importación en laboratorios autorizados. El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	Requisitos generales: 1. Nombre y descripción del producto. 2. Lista de ingredientes. 3. Cantidad de producto. 4. Nombre y dirección del importador, distribuidor o agente autorizado. 5. Lugar y país donde se originó el producto. 6. Fecha de producción y de expiración del producto. 7. Contenido de vitaminas y minerales. 8. Etiquetado nutricional. Información detallada en la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> . - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur.	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>												
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2004</td> <td>63 914</td> <td>96 846</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>57 790</td> <td>86 635</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>77 834</td> <td>113 973</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	63 914	96 846	2005	57 790	86 635	2006	77 834	113 973
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$											
2004	63 914	96 846											
2005	57 790	86 635											
2006	77 834	113 973											
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$1,46 / kilo (incluye costo de seguro y flete).												

Países suplidores	Bélgica, Camerún, Ecuador, Francia, Alemania, Ghana, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Holanda, Nigeria, Papúa y Nueva Guinea, Suiza, Estados Unidos, Vanuatu, Vietnam,												
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales.	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos	El cacao no soporta temperaturas bajas. Su límite medio anual de temperatura es los 21 °C. Las necesidades de agua oscilan entre 1500 mm y 2500 mm. El cacao es un cultivo típicamente umbrófilo. La luminosidad deberá estar comprendida más o menos al 50 % durante los primeros cuatro años de vida de las plantas. El cacao requiere suelos muy ricos en materia orgánica, profundos, franco arcillosos, con buen drenaje y topografía regular, con pH que oscilan entre 4,0 y 7,0.												
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>752 966</td> <td rowspan="3">Bocas del Toro y Colón</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>870 496</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 217 855</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	752 966	Bocas del Toro y Colón	2006	870 496	2007	1 217 855
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio											
2005	752 966	Bocas del Toro y Colón											
2006	870 496												
2007	1 217 855												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con Singapur

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Pasta de cacao, incluso desgrasada total o parcialmente.
Código arancelario del país de origen	1803
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países se aplica la norma de origen general.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. -Requisitos sanitarios disponibles en: " <i>Sale Food Act</i> "
Normas técnicas	Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del reglamento para la venta de alimentos (ver la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> ) Se aconseja a los importadores realizar análisis previos a la importación en laboratorios autorizados. El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.
Requisitos de empaque y embalaje	Requisitos generales: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y descripción del producto.</li> <li>2. Lista de ingredientes.</li> <li>3. Cantidad de producto.</li> <li>4. Nombre y dirección del importador, distribuidor o agente autorizado.</li> <li>5. Lugar y país donde se originó el producto.</li> <li>6. Fecha de producción y de expiración del producto.</li> <li>7. Contenido de vitaminas y minerales.</li> <li>8. Etiquetado nutricional.</li> </ol> Información detallada en la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> . - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Los importadores deben estar registrados con la Autoridad de Singapur de Agricultura, Alimentos y Veterinaria (AVA). -Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D

<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	Sin desgrasar												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2004</td> <td>4 818</td> <td>12 043</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>6 781</td> <td>17 071</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>7 964</td> <td>18 632</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	4 818	12 043	2005	6 781	17 071	2006	7 964	18 632
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2004	4 818	12 043										
	2005	6 781	17 071										
	2006	7 964	18 632										
	Desgrasado												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2004</td> <td>186</td> <td>553</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>921</td> <td>896</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>333</td> <td>496</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	186	553	2005	921	896	2006	333	496	
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$											
2004	186	553											
2005	921	896											
2006	333	496											
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$2,33 /kg para producto sin desgrasar y US\$1,48 para producto desgrasado (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Australia, Bélgica, Costa de Marfil, Dinamarca, Francia, Ghana, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Holanda, Nueva Zelanda, Suiza y Estados Unidos.												
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos	El cacao no soporta temperaturas bajas. Su límite medio anual de temperatura es los 21 °C. Las necesidades de agua oscilan entre 1500 mm y 2500 mm. El cacao es un cultivo típicamente umbrófilo. La luminosidad deberá estar comprendida más o menos al 50 % durante los primeros cuatro años de vida de las plantas. El cacao requiere suelos muy ricos en materia orgánica, profundos, franco arcillosos, con buen drenaje y topografía regular, con pH que oscilan entre 4,0 y 7,0.												
Producción actual: volumen y territorio													
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con Singapur

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Manteca, grasa y aceite de cacao.												
Código arancelario del país de destino	1804												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. -Requisitos sanitarios disponibles en <i>Sale Food Act</i> .												
Normas técnicas	Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del reglamento para la venta de alimentos (ver la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> ). Se aconseja a los importadores realizar análisis previos a la importación en laboratorios autorizados. El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	Requisitos generales: 1. Nombre y descripción del producto. 2. Lista de ingredientes. 3. Cantidad de producto. 4. Nombre y dirección del importador, distribuidor o agente autorizado. 5. Lugar y país donde se originó el producto. 6. Fecha de producción y de expiración del producto. 7. Contenido de vitaminas y minerales. 8. Etiquetado nutricional. 9. Información detallada en la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> . - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur.	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Los importadores deben estar registrados con la Autoridad de Singapur de Agricultura, Alimentos y Veterinaria (AVA) -Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>												
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2004</td> <td>1 417</td> <td>4 344</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>1 939</td> <td>7 827</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 957</td> <td>7 551</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	1 417	4 344	2005	1 939	7 827	2006	1 957	7 551
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$											
2004	1 417	4 344											
2005	1 939	7 827											
2006	1 957	7 551											

Precio promedio de referencia para el 2006	US\$3,85 / kg (incluye costo de seguro y flete).										
Países suplidores	Australia, Bélgica, Costa de Marfil, Dinamarca, Francia, Ghana, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Holanda, Nueva Zelanda, Suiza y Estados Unidos.										
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Bocas del Toro, Colón</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>20 200</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Bocas del Toro, Colón	2006	20 200	2007	-
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	-	Bocas del Toro, Colón									
2006	20 200										
2007	-										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										



## TLC con Singapur

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.												
Código arancelario del país de destino	2007												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. -Requisitos sanitarios disponibles en <i>Sale Food Act</i> .												
Normas técnicas	Es responsabilidad del importador asegurarse de que el producto importado cumple con los estatutos del <i>Sale Food Act</i> (ver la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> ). Se aconseja a los importadores realizar análisis previos a la importación en laboratorios autorizados. El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Singapur requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	Requisitos generales: 1. Nombre y descripción del producto. 2. Lista de ingredientes. 3. Cantidad de producto. 4. Nombre y dirección del importador, distribuidor o agente autorizado. 5. Lugar y país donde se originó el producto. 6. Fecha de producción y de expiración del producto. 7. Contenido de vitaminas y minerales. 8. Etiquetado nutricional. 9. Información detallada en la sección de anexos: <i>Sale Food Act</i> . - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado de Singapur	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Registrar a los importadores con la Autoridad de Singapur de Agricultura, Alimentos y Veterinaria (AVA). -Mayor información disponible en <a href="http://www.ava.gov.sg">www.ava.gov.sg</a>												
Restricciones arancelarias	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2004</td> <td style="text-align: center;">5 583</td> <td style="text-align: center;">9 335</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">5 472</td> <td style="text-align: center;">9 291</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">5 554</td> <td style="text-align: center;">11 436</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2004	5 583	9 335	2005	5 472	9 291	2006	5 554	11 436
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2004	5 583	9 335										
	2005	5 472	9 291										
2006	5 554	11 436											
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$2,05 / kilo (incluye costo de seguro y flete).												

Países suplidores	Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Hong Kong, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Francia, Alemania, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Malasia, Malta, México, Marruecos, Myanmar, Nepal, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, Corea, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Siria, Tailandia, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos y Vietnam.												
Beneficio ofrecido por Singapur para estos productos en otros acuerdos comerciales	Este producto se encuentra libre de arancel para todos los países.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>6 382</td> <td rowspan="3">Todo el país se concentra en la Provincia de Panamá</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>20 636</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 028</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	6 382	Todo el país se concentra en la Provincia de Panamá	2006	20 636	2007	1 028
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio											
2005	6 382	Todo el país se concentra en la Provincia de Panamá											
2006	20 636												
2007	1 028												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												



## VII.FICHAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL MERCADO DE **Chile**

### Productos seleccionados

1. Carne y despojos de aves de la partida 01.05, congelados, en mitades y cuartos.
2. Raíces de mandioca (yuca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceados o en pellets.
3. Piñas tropicales.
4. Guayabas, mangos y mangostanes frescos.
5. Sandías
6. Pimentón preparado o conservado.
7. Ají preparado o conservado.
8. Jaleas y mermeladas de cítricos.
9. Café instantáneo sin aromatizar.

## TLC con Chile

### Ficha de producto avícola

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, congelados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carne y despojo de aves, en mitades y cuartos.</li> <li>- Carne y despojo de aves, en muslos y trozos.</li> </ul>
Código arancelario del país de destino	0207 (toda la partida recibe el mismo tratamiento)
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado
Norma de origen	Carne procedente de un ave nacida y criada en territorio panameño.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Sanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El marco regulatorio para la importación está armonizado con los estándares internacionales en materia sanitaria que emanan de la Convención Internacional CIPF de la FAO y que cumplen con los principios establecidos en el Acuerdo AMSF de la OMC.</li> <li>-El servicio veterinario panameño debe haber sido evaluado favorablemente por el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.</li> <li>-El país (Panamá) debe estar declarado libre de gripe aviar y libre de enfermedad de Newcastle, tal como lo define el Código Sanitario de los animales de la OIE y esta condición ha sido evaluada favorablemente por Chile.</li> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977).</li> <li>-Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.</li> </ul>
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de Chile requiera.
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El embalaje deberá estar sellado y etiquetado. En él se debe indicar el país y establecimiento de procedencia, la identificación del producto, su peso neto, la fecha de beneficio de las aves, la fecha de producción de la carne y los lotes que permitan realizar la trazabilidad del producto.</li> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297)</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado Chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, y la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 18,7% de impuesto sobre el valor total.

Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D																								
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>																									
Importación /valor (se incluyen solo dos productos como indicativo del comercio)	<p>02071421 mitades y cuartos de pollo congelado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>742 143</td> <td>765 165</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 251 079</td> <td>1 318 191</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>2 028 761</td> <td>2 607 784</td> </tr> </tbody> </table> <p>02071423 muslos y trozos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>1 047 979</td> <td>1 156 691</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 505 974</td> <td>1 634 244</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 782 600</td> <td>2 387 811</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen Kg	Valor CIF en US\$	2005	742 143	765 165	2006	1 251 079	1 318 191	2007	2 028 761	2 607 784	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	1 047 979	1 156 691	2006	1 505 974	1 634 244	2007	1 782 600	2 387 811
Año	Volumen Kg	Valor CIF en US\$																							
2005	742 143	765 165																							
2006	1 251 079	1 318 191																							
2007	2 028 761	2 607 784																							
Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$																							
2005	1 047 979	1 156 691																							
2006	1 505 974	1 634 244																							
2007	1 782 600	2 387 811																							
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$1,28 y US\$1,33 / kg respectivamente.																								
Países suplidores	Argentina																								
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales	<p>-Japón: Categoría Q. Cuenta con un contingente de 3500 t con un crecimiento anual de 500 t de los años 1 al 5. Arancel dentro de la cuota 10% menos que NMF los años 1y2 y de 30% menos que NMF los años 3, 4 y 5. Se renegociará posterior al año 5.</p> <p>-Canadá, Costa Rica y El Salvador: la carne de ave se encuentra excluida del programa de desgravación arancelaria (arancel aplicado 18,7%).</p> <p>-Honduras, Corea, México y EFTA: categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.</p> <p>-USA: categoría H. El arancel se mantiene en la base (25%) en los años 1 y 2; posteriormente se desgravará en ocho etapas anuales iguales en los años 2-10.</p> <p>-China. Desgravación en un año con arancel base de 25%.</p>																								
<b>4. Información de producción de Panamá</b>																									
Requerimientos agronómicos																									
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Todo el país, se concentra la producción en las provincias de Panamá y Colón</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Todo el país, se concentra la producción en las provincias de Panamá y Colón</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Todo el país, se concentra la producción en las provincias de Panamá y Colón	2006	-	2007	-	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Todo el país, se concentra la producción en las provincias de Panamá y Colón	2006	-	2007	-				
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio																							
2005	-	Todo el país, se concentra la producción en las provincias de Panamá y Colón																							
2006	-																								
2007	-																								
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio																							
2005	-	Todo el país, se concentra la producción en las provincias de Panamá y Colón																							
2006	-																								
2007	-																								
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>																									
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, Dirección Nacional de Salud Animal, Dirección Nacional de Ganadería, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.																								

TLC con Chile  
**Ficha de producto agrícola fresco**

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	<b>Raíces de mandioca (yuca)*, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets. Raíces de mandioca (yuca).</b>												
Código arancelario del país de destino	07141000												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La yuca debe ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	Normas generales: -Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977). -Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile. -Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.												
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297). - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado Chileno	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección. -El importador debe contar con certificado de destinación Aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios. -El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>21 395</td> <td>23 699</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>27 322</td> <td>29 03</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>58 671</td> <td>56 922</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	21 395	23 699	2006	27 322	29 03	2007	58 671	56 922
Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$											
2005	21 395	23 699											
2006	27 322	29 03											
2007	58 671	56 922											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,97 / kg.												

Países suplidores	Ecuador, Perú y Estados Unidos												
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales.	-Japón, Costa Rica, El Salvador, Honduras, USA, México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado. -China: desgravación en un año con arancel base de 6%.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>326 304</td> <td rowspan="3">Todo el país Sobresalen Chiriquí y Herrera</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>439 701</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>384 158</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	326 304	Todo el país Sobresalen Chiriquí y Herrera	2006	439 701	2007	384 158
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio											
2005	326 304	Todo el país Sobresalen Chiriquí y Herrera											
2006	439 701												
2007	384 158												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												



## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Piñas tropicales												
Código arancelario del país de destino	08043000												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La piña deberá ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver el CH Decreto 977).</li> <li>-Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile.</li> <li>-Para el ingreso de frutos de piña, se deben adoptar regulaciones cuarentenarias que contemplen como criterio general el de riesgo mínimo, basado en el análisis de riesgo de plagas.</li> <li>-Para internar en el país frutos frescos de piña (<i>Ananas spp.</i>) destinados al consumo, deberá presentarse al servicio un certificado fitosanitario oficial del país de origen en el cual se consigne que los frutos proceden de un país libre de mosca oriental de la fruta (<i>Bactrocera dorsalis</i>).</li> </ul>												
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver Anexo CH Decreto 977 y CH Decreto 297)</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación Aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de origen</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en Kg</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">8 278 803</td> <td style="text-align: center;">2 981 752</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">10 541 432</td> <td style="text-align: center;">4 220 296</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">10 841 060</td> <td style="text-align: center;">4 358 937</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	8 278 803	2 981 752	2006	10 541 432	4 220 296	2007	10 841 060	4 358 937
Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$											
2005	8 278 803	2 981 752											
2006	10 541 432	4 220 296											
2007	10 841 060	4 358 937											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,40 / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Colombia, Ecuador, Costa Rica, Bolivia, Tailandia, Panamá y Perú.												
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales.	-Japón, Costa Rica, El Salvador Honduras, México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado. - China: el arancel se eliminará en un año con arancel base de 6%.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>30 378 810</td> <td rowspan="3">Principalmente provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro y Herrera</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>51 478 544</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>66 286 464</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	30 378 810	Principalmente provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro y Herrera	2006	51 478 544	2007	66 286 464
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio											
2005	30 378 810	Principalmente provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro y Herrera											
2006	51 478 544												
2007	66 286 464												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Guayabas, mangos y mangostanes frescos.												
Código arancelario del país de destino	08045010												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del Tratado.												
Norma de origen	El producto deberá ser cultivado en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977).</li> <li>-Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile.</li> <li>-Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.</li> </ul>												
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297).</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en Kg</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">313 663</td> <td style="text-align: center;">291 665</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">327 752</td> <td style="text-align: center;">324 101</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">453 412</td> <td style="text-align: center;">425 651</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	313 663	291 665	2006	327 752	324 101	2007	453 412	425 651
	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$										
	2005	313 663	291 665										
	2006	327 752	324 101										
2007	453 412	425 651											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,94 / kilo (incluye el costo del seguro y flete).												
Países suplidores	Colombia, Ecuador, Costa Rica, Brasil, Bolivia y Tailandia.												
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales	-Japón, Costa Rica, El Salvador Honduras, México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado China: el arancel se eliminará en un año con arancel base de 6%.												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en Kg</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Panamá, Chiriquí y Azuero</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>300 (P) mango</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 375 (P) mango</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Peso en Kg	Territorio	2005	-	Panamá, Chiriquí y Azuero	2006	300 (P) mango	2007	1 375 (P) mango
Año	Peso en Kg	Territorio											
2005	-	Panamá, Chiriquí y Azuero											
2006	300 (P) mango												
2007	1 375 (P) mango												
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Sandías												
Código arancelario del país de destino	08071100												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La sandía deberá ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977).</li> <li>-Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile.</li> <li>-Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.</li> </ul>												
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297).</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en Kg</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">1 089 622</td> <td style="text-align: center;">135 149</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">2 239 295</td> <td style="text-align: center;">252 615</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">1 020 213</td> <td style="text-align: center;">170 013</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	1 089 622	135 149	2006	2 239 295	252 615	2007	1 020 213	170 013
	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$										
	2005	1 089 622	135 149										
	2006	2 239 295	252 615										
2007	1 020 213	170 013											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,17 / kg (incluye costo de seguro y flete).												

Países suplidores	Argentina y Perú.										
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales	-Japón, Costa Rica, El Salvador Honduras, México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado. -China el arancel se eliminará en un año con arancel base de 6%.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	La humedad relativa óptima para la sandía se sitúa entre 60 % y el 80 %, lo cual es un factor determinante durante la floración. Requiere de suelos bien drenados, ricos en materia orgánica.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>74 262 664</td> <td rowspan="3">Provincias centrales, Calobre, Chiriquí</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>149 037 546</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>179 381 930</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	74 262 664	Provincias centrales, Calobre, Chiriquí	2006	149 037 546	2007	179 381 930
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	74 262 664	Provincias centrales, Calobre, Chiriquí									
2006	149 037 546										
2007	179 381 930										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSa - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Pimentón preparado o conservado
Código arancelario del país de destino	20059010
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado
Norma de origen	El producto deberá ser cultivado y procesado en territorio panameño.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977).</li> <li>-Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile.</li> <li>-Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.</li> </ul> <p>Normas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Si el pimentón proviene de países con presencia de alguna de las plagas pertenecientes a los géneros <i>Ceratitís</i>, <i>bactrocera</i>, las especies <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Neoceratitís cyanescens</i> y <i>Zonosemata electa</i> (Diptera: <i>Tephritidae</i>) y/o <i>Trogoderma granarium</i>, este deberá venir amparado por un certificado fitosanitario oficial del país de origen, en original, en el cual se consigne que la partida ha sido sometida a un tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo en origen. Se debe indicar la dosis, temperatura y tiempo de exposición, según lo detallado en el punto 3 de la ley.</li> <li>-Si la partida proviene de áreas reconocidas oficialmente como libres de mosca de la fruta asociadas a ají (<i>Capsicum spp</i>) y pimentón (<i>Capsicum spp</i>) y <i>Trogoderma granarium</i>, la autoridad fitosanitaria deberá declarar esta condición en la sección de declaración adicional del certificado fitosanitario oficial del país de origen.</li> </ul>
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297).</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.

Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>60 248</td> <td>107 923</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>61 787</td> <td>106 032</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	60 248	107 923	2006	61 787	106 032	2007	-	-
Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$											
2005	60 248	107 923											
2006	61 787	106 032											
2007	-	-											
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$1,71 / kilo (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Perú, Japón, Italia, España, Argentina, Estados Unidos, Inglaterra y Alemania.												
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales.	<p>-Japón: El pimentón procesado se encuentra excluido del programa de desgravación arancelaria (arancel aplicado 6%).</p> <p>-Costa Rica: Categoría D. El arancel se eliminará en 16 etapas anuales diferentes en los años 1-16; 2,6% para el 2008; 2,3% para el 2009; 1,3% para 2010; y queda libre a partir del 2015.</p> <p>-El Salvador, Honduras, EE.UU., México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.</p> <p>-China: desgravación en un año con arancel base de 6%.</p>												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio													
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												



## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>	
Producto	Ají preparado o conservado
Código arancelario del país de destino	20059020
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.
Norma de origen	El producto deberá ser cultivado y procesado en territorio panameño.
<b>2. Requisitos de ingreso</b>	
Fitosanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977).</li> <li>-Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile.</li> <li>-Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.</li> </ul> <p>Normas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Si el ají proviene de países con presencia de alguna de las plagas pertenecientes a los géneros <i>Ceratitís</i>, <i>Bactrocera</i>, las especies <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Neoceratitís cyanescens</i> y <i>Zonosemata electa</i> (Diptera: <i>Tephritidae</i>) y/o <i>Trogoderma granarium</i>, este deberá venir amparado por un certificado fitosanitario oficial del país de origen, en original, en el cual se consigne que la partida ha sido sometida a un tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo en origen. Además, deberá indicar la dosis, temperatura y tiempo de exposición, según lo detallado en el punto 3 de la ley.</li> <li>-Si la partida proviene de áreas reconocidas oficialmente como libres de mosca de la fruta asociadas a ají (<i>Capsicum spp.</i>) y pimentón (<i>Capsicum spp.</i>) y <i>Trogoderma granarium</i>, la autoridad fitosanitaria deberá señalar esta condición en la sección de declaración adicional del certificado fitosanitario oficial del país de origen.</li> </ul>
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297).</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.

Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen en Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>2 252</td> <td>4 367</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>16 442</td> <td>29 822</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>N/D</td> <td>N/D</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen en Kg	Valor CIF en US\$	2005	2 252	4 367	2006	16 442	29 822	2007	N/D	N/D
	Año	Volumen en Kg	Valor CIF en US\$										
	2005	2 252	4 367										
	2006	16 442	29 822										
2007	N/D	N/D											
Precio promedio de referencia para el 2006	US\$1,81 dólares / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	México, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, España, Israel y China.												
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales	<p>-Japón: El ají procesado se encuentra excluido del programa de desgravación arancelaria (arancel aplicado 6%).</p> <p>-Costa Rica: Categoría D. El arancel se eliminará en 16 etapas anuales diferentes en los años 1-16; aranceles para el 2008 2,6%; 2009 2,3%; 2010 1,3%; queda libre a partir del 2015.</p> <p>-El Salvador, Honduras, EE.UU., México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.</p> <p>- China: el arancel se eliminará en un año con un arancel base de 6%.</p>												
<b>4. Información de producción de Panamá</b>													
Requerimientos agronómicos													
Producción actual: volumen y territorio													
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>													
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.												

## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Jaleas y mermeladas de cítricos												
Código arancelario del país de destino	20079100												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	Los cítricos para las jaleas deben ser cultivados y procesados en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	Normas generales: -Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977). -Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.												
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297). - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección. -El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios. -El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>283 647</td> <td>295 010</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>519 144</td> <td>810 874</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>486 523</td> <td>906 627</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	283 647	295 010	2006	519 144	810 874	2007	486 523	906 627
Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$											
2005	283 647	295 010											
2006	519 144	810 874											
2007	486 523	906 627											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$1,86 dólares / kg (incluye costo de seguro y flete).
Países suplidores	Brasil, Argentina, Estados Unidos, Canadá, Francia, Suiza, España, Alemania, Inglaterra, España, Perú, India, Australia y Tailandia.
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales.	-Japón: Categoría R. Las partes negociarán en el año 5 mejoras en el acceso al mercado (arancel aplicado 6%). -Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, EFTA y Corea: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado. -China: desgravación en un año con arancel base de 6%.
<b>4. Información de producción de Panamá</b>	
Requerimientos agronómicos	
Producción actual: volumen y territorio	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>	
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.

## TLC con Chile

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TLC</b>													
Producto	Café instantáneo sin aromatizar												
Código arancelario del país de destino	21011110												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	El café debe ser cultivado y procesado en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<p>Normas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con la normativa general del Decreto 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977).</li> <li>-Los productos vegetales deben estar libres de aquellas plagas que no están presentes en Chile.</li> <li>-Si el producto no cuenta con regulaciones específicas establecidas, el interesado debe presentar una solicitud de autorización de importación de artículo reglamentado.</li> </ul>												
Normas técnicas	El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno chileno requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir con las normativas de los decretos 297 y 977 (ver la sección de anexos: CH Decreto 977 y CH Decreto 297).</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado chileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</li> <li>-El importador debe contar con certificado de destinación aduanera (CDA) para productos alimenticios. Además, debe contar con una autorización de uso y disposición para productos alimenticios.</li> <li>-El Servicio de Aduanas exigirá un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero en el que se señala el lugar autorizado donde deberán depositarse las mercancías, la ruta y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado.</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en Kg</th> <th>Valor CIF en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">231 769</td> <td style="text-align: center;">1 327 117</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">214 908</td> <td style="text-align: center;">1 862 466</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">379 948</td> <td style="text-align: center;">3 292 162</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$	2005	231 769	1 327 117	2006	214 908	1 862 466	2007	379 948	3 292 162
	Año	Peso en Kg	Valor CIF en US\$										
	2005	231 769	1 327 117										
	2006	214 908	1 862 466										
2007	379 948	3 292 162											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$8,66 / kg (incluye costo de seguro y flete).
Países suplidores	
Beneficio ofrecido por Chile para estos productos en otros acuerdos comerciales	Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Argentina, Canadá, Estados Unidos, Singapur, Italia, Suiza, Sri Lanka, Corea del Sur, Francia, Holanda, Alemania, Portugal, México, China, Austria y Grecia.
<b>4. Información de producción de Panamá</b>	
Requerimientos agronómicos	
Producción actual: volumen y territorio	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>	
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.



VIII. FICHAS DE PRODUCTOS  
SELECCIONADOS PARA  
EL MERCADO DE

# Estados Unidos de América

## Productos seleccionados

1. Plantas ornamentales (orquídeas).
2. Calabacines, zapallo.
3. Raíces y tubérculos, yuca.
4. Plátanos.
5. Piña fresca o seca no reducida de tamaño, en bultos.
6. Sandía.
7. Melón, *honey dew*, *ogen* y *galia*.
8. Papaya fresca.
9. Café instantáneo sin aromatizar.



## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Plantas ornamentales (orquídeas)												
Código arancelario del país de destino	06029020												
Tratamiento arancelario	Las importaciones de orquídeas se encuentran libres de arancel para todos los países.												
Norma de origen	Por estar libre para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. -Debe contar con un certificado de análisis de residuos y plaguicidas.												
Normas técnicas	-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de EE.UU. requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: "Requisitos para exportar a EE.UU." - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Para más información, ver la sección de anexos: Guía Exportación USA)												
Restricciones arancelarias	Las importaciones de orquídeas se encuentran libres de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>2 456,5</td> <td>28 927</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>2 801,8</td> <td>32 480</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>3 587,1</td> <td>40 430</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	2 456,5	28 927	2006	2 801,8	32 480	2007	3 587,1	40 430
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$											
2005	2 456,5	28 927											
2006	2 801,8	32 480											
2007	3 587,1	40 430											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$11,27 / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Australia, Austria, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, Sri Lanka, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Francia, Alemania, Hong Kong, Honduras, Indonesia, India, Costa de Marfil, Japón, Jamaica, Corea, Madagascar, Malasia, Holanda, Nueva Zelanda, Perú, Panamá, Filipinas, Sudáfrica, Singapur, Tailandia, Tayikistán, Taiwán, Reino Unido, Venezuela y Vietnam.												

Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	Las importaciones de orquídeas se encuentran libres de arancel para todos los países.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Las especies más cultivadas en Panamá, para su mejor desarrollo requieren de ambientes protegidos (cubierta de sarán o bajo cubierta plástica. Humedad cerca del 80%.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td rowspan="3">Provincia de Panamá</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>26 540</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Provincia de Panamá	2006	-	2007	26 540
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	-	Provincia de Panamá									
2006	-										
2007	26 540										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Calabacines, zapallo												
Código arancelario del país de destino	07099005												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	El zapallo deberá ser cultivado en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a>												
Normas técnicas	-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley bioterrorismo FDA). -Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a> El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno EE.UU. requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos para exportar USA. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense.	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Una vez en aduanas, <i>US Customs Service</i> informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía. Para más información que también aplica a Panamá, ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a> -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Para más información, ver la sección de anexos: Guía Exportación USA.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 11,3% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Año</th> <th style="background-color: #cccccc;">Peso en t</th> <th style="background-color: #cccccc;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">46 924,6</td> <td style="text-align: center;">20 525</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">49 994,1</td> <td style="text-align: center;">25 646</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">51 077,7</td> <td style="text-align: center;">25 096</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	46 924,6	20 525	2006	49 994,1	25 646	2007	51 077,7	25 096
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2005	46 924,6	20 525										
	2006	49 994,1	25 646										
2007	51 077,7	25 096											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,49 / kg (incluye costo de seguro y flete).												

Países suplidores	Bahamas, Brasil, Canadá, China, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guyana, Haití, Honduras, India, Italia, Jamaica, México, Nicaragua, Trinidad y Tobago, Perú y Panamá.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NAFTA y SGP se encuentran en libre comercio.</li> <li>- CAFTA, Bahrein, Jordania, Chile y Marruecos: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.</li> <li>- Australia: Categoría D. El Arancel se eliminará en diez etapas anuales iguales en los años 1-10 (arancel base 11,3%). Actualmente es 6,7%.</li> <li>- Singapur: el arancel se eliminará en ocho etapas anuales iguales en los años 1-8 (arancel base 20%). Actualmente es 4,2%.</li> </ul>										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Se recomiendan suelos sueltos y con buen drenaje. Poco tolerante a la salinidad y acidez de pH 5,7 – 6,8										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Año</th> <th style="width: 40%;">Volumen (kg) bruto</th> <th style="width: 40%;">Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>48 282 896</td> <td rowspan="3">Provincias Centrales, Chiriquí y Chepo</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>33 491 409</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>53 266 697</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	48 282 896	Provincias Centrales, Chiriquí y Chepo	2006	33 491 409	2007	53 266 697
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	48 282 896	Provincias Centrales, Chiriquí y Chepo									
2006	33 491 409										
2007	53 266 697										
<b>5. Entidades de apoyo</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Raíces y tubérculos, yuca												
Código arancelario del país de destino	07141010												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La yuca debe ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> <li>- Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a></li> </ul>												
Normas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA).</li> <li>-Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a></li> </ul> <p>El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno de EE.UU. requiera.</p>												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos exportar USA.</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía.</li> </ul> <p>Para más información que también aplica a Panamá, ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los EE.UU (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA).</li> <li>-Para más información, ver la sección de anexos: Requisitos exportar USA.</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 7,9% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">21 588,1</td> <td style="text-align: center;">15 881</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">20 428,6</td> <td style="text-align: center;">12 042</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">18 818,6</td> <td style="text-align: center;">12 248</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	21 588,1	15 881	2006	20 428,6	12 042	2007	18 818,6	12 248
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2005	21 588,1	15 881										
	2006	20 428,6	12 042										
2007	18 818,6	12 248											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,65 / kg (incluye costo de seguro y flete).										
Países suplidores	China, Chile, Camerún, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Ghana, Guatemala, Guinea, Hong Kong, Honduras, India, Costa de Marfil, Jamaica, Malasia, Nigeria, Nicaragua, Perú, Filipinas, Tailandia y Vietnam.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales.	-NAFTA, SGP, Australia, Singapur y Jordania: se encuentra en libre comercio. -CAFTA, Bahrein, Chile, Marruecos: Categoría A libre desde la entrada en vigencia del tratado.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	La yuca tolera rangos de temperatura entre 16°C-38° C. La yuca crece y florece bien en condiciones de plena luz, lo cual es un factor importante de cara al rendimiento de la planta. La longitud del día afecta varios procesos fisiológicos de la planta. Es típica de fotoperíodo corto: 10-12 horas de luz, propio de las regiones tropicales. Prospera en suelos con pH ligeramente ácido, con materia orgánica, y han ser sueltos y porosos. Se deben evitar suelos con exceso de agua o desérticos.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>326 304</td> <td rowspan="3">Todo el país, sobresalen Chiriquí y Herrera</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>439 701</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>384 158</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	326 304	Todo el país, sobresalen Chiriquí y Herrera	2006	439 701	2007	384 158
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	326 304	Todo el país, sobresalen Chiriquí y Herrera									
2006	439 701										
2007	384 158										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Plátanos												
Código arancelario del país de destino	08030020												
Tratamiento arancelario	Las importaciones de plátanos se encuentran libres de arancel para todos los países.												
Norma de origen	Por estar libre para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> <li>- Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a></li> </ul>												
Normas técnicas	<p>Norma de calidad del plátano (ver la sección de anexos: Norma plátano USA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley bioterrorismo FDA).</li> <li>-Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a></li> </ul> <p>El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno estadounidense requiera.</p>												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos exportar USA.</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía.</li> </ul> <p>Para más información que también aplica a Panamá ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA).</li> <li>-Para más información, ver la sección de anexos: Requisitos exportar USA.</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Las importaciones de plátanos se encuentran libres de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación de volumen/valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">3 824 409,3</td> <td style="text-align: center;">1 036 837</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">3 839 466,9</td> <td style="text-align: center;">1 101 182</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">4 003 800,4</td> <td style="text-align: center;">1 126 737</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	3 824 409,3	1 036 837	2006	3 839 466,9	1 101 182	2007	4 003 800,4	1 126 737
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2005	3 824 409,3	1 036 837										
	2006	3 839 466,9	1 101 182										
2007	4 003 800,4	1 126 737											
Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,28 / kg (incluye costo de seguro y flete).												

Países suplidores	Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, Panamá, Filipinas y Venezuela.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	Las importaciones de plátanos se encuentran libres de arancel para todos los países.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Requiere una temperatura media de 27°-28°C, con lluvias prolongadas y regularmente distribuidas, un mínimo de 1800 mm anuales de precipitación.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>675 544</td> <td rowspan="3">Chiriquí, Bocas del Toro y Darién</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 861 168</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 552 772</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	675 544	Chiriquí, Bocas del Toro y Darién	2006	1 861 168	2007	1 552 772
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	675 544	Chiriquí, Bocas del Toro y Darién									
2006	1 861 168										
2007	1 552 772										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										



## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Piña fresca o seca no reducida de tamaño, en bultos.												
Código arancelario del país de destino	08043020												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La piña debe ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a>												
Normas técnicas	-Normas de calidad de la piña (ver la sección de anexos: Norma piña USA). -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a> El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno estadounidense requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos exportar USA. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía. Para más información que también aplica a Panamá ver: <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a> -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Para más información (ver la sección de anexos: Requisitos exportar USA).												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán US\$0,51 / kg de piña.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>34 341,8</td> <td>8 824</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>61 184</td> <td>65 574</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>2 118,3</td> <td>709</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	34 341,8	8 824	2006	61 184	65 574	2007	2 118,3	709
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2005	34 341,8	8 824										
	2006	61 184	65 574										
2007	2 118,3	709											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,33 / kilo (incluye costo de seguro y flete).										
Países suplidores	Sri Lanka, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Sudáfrica y Tailandia.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	-NAFTA, Marruecos y SGP: se encuentra en libre comercio. -CAFTA, Australia, Bahrein, Jordania, Chile y Singapur: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Precisa una temperatura media anual de 25°-32°C, un régimen de precipitaciones regular (entre 1000-1500 mm) y una elevada humedad ambiental. Se desarrolla en condiciones favorables en altitudes que van desde 0 hasta 600 metros sobre el nivel del mar.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>30 378 810</td> <td rowspan="3">Chorrera, Chiriquí, Bocas del Toro, Herrera, Chepo</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>51 478 544</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>66 286 464</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	30 378 810	Chorrera, Chiriquí, Bocas del Toro, Herrera, Chepo	2006	51 478 544	2007	66 286 464
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	30 378 810	Chorrera, Chiriquí, Bocas del Toro, Herrera, Chepo									
2006	51 478 544										
2007	66 286 464										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Sandía												
Código arancelario del país de destino	08071130												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La sandía deberá ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> <li>- Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a></li> </ul>												
Normas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Normas técnicas de la sandía (ver la sección de anexos: Norma sandía USA).</li> <li>-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley bioterrorismo FDA).</li> <li>-Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a></li> </ul> <p>El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno estadounidense requiera.</p>												
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: "Requisitos exportar USA"</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas.</li> <li>-Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía.</li> </ul> <p>Para más información que también aplica a Panamá, ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA).</li> <li>-Para más información (ver la sección de anexos: Requisitos exportar USA).</li> </ul>												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6,3% de impuesto sobre el valor total en los meses comprendidos entre el 1° de abril y el 30 de noviembre, y 1,6% sobre el valor total el resto del año.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="padding: 5px;">Año</th> <th style="padding: 5px;">Peso en t</th> <th style="padding: 5px;">Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">2005</td> <td style="padding: 5px;">299 268, 3</td> <td style="padding: 5px;">124 477,7</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2006</td> <td style="padding: 5px;">376 719,5</td> <td style="padding: 5px;">158 141,6</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2007</td> <td style="padding: 5px;">-</td> <td style="padding: 5px;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	299 268, 3	124 477,7	2006	376 719,5	158 141,6	2007	-	-
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$											
2005	299 268, 3	124 477,7											
2006	376 719,5	158 141,6											
2007	-	-											

Precio promedio de referencia para el 2006	US\$0,41/ kilo (incluye costo de seguro y flete).										
Países suplidores	México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Brasil, Panamá, República Dominicana, Mozambique, Belice, Venezuela, El Salvador y Perú.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	<p>-NAFTA y SGP: se encuentra en libre comercio.</p> <p>-CAFTA y Marruecos: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.</p> <p>-Australia: Categoría B. En el período del 1° de diciembre al 31 de marzo, el arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en el año 1-4 (arancel base 9%) y el resto del año categoría D. El arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en los años 1-4 (arancel base 17%).</p> <p>-Bahrein: Categoría A. En el período del 1° de diciembre al 31 de marzo, libre desde la entrada en vigencia del tratado, y el resto del año categoría B. El arancel se eliminará en diez etapas anuales iguales en los años 1-10 (arancel base 17%).</p> <p>-Jordania: Categoría B. En el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de marzo, el arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en los años 1-4 (arancel base 9%) el resto del año categoría C. El arancel se eliminará en cinco etapas anuales iguales en los años 1-5 (arancel base 17%).</p> <p>-Chile Categoría A. En el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de marzo, estará libre desde la entrada en vigencia del tratado y el resto del año tendrá categoría D. El arancel se eliminará en diez etapas anuales iguales en los años 1-10 (arancel base 17%)</p> <p>-Singapur: Categoría B. En el período del 1° de diciembre al 31 de marzo, el arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en los años 1-4 (arancel base 9%) y el resto del año tendrá categoría C. El arancel se eliminará en ocho etapas anuales iguales en los años 1-8 (arancel base 17%).</p>										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	La humedad relativa óptima para la sandía se sitúa entre 60% y el 80%, lo cual es un factor determinante durante la floración. Requiere de suelos bien drenados, ricos en materia orgánica.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>74 262 664</td> <td rowspan="3">Provincias centrales, Calobre, Chiriquí.</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>149 037 546</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>179 381 930</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	74 262 664	Provincias centrales, Calobre, Chiriquí.	2006	149 037 546	2007	179 381 930
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	74 262 664	Provincias centrales, Calobre, Chiriquí.									
2006	149 037 546										
2007	179 381 930										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Melón <i>honey dew, ogen y galia</i>												
Código arancelario del país de destino	08071950												
Tratamiento arancelario	Categoría A libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	El melón debe ser cultivado en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a>												
Normas técnicas	-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a> El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno estadounidense requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos exportar USA. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía. Para más información que también aplica a Panamá ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a> -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Para más información (ver la sección de anexos: Requisitos exportar USA).												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 6,3% de impuesto sobre el valor total en los meses comprendidos entre el 1° de abril y el 30 de noviembre, y 1,6% sobre el valor total durante el resto del año.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>608 835,1</td> <td>245 858,8</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>631 630</td> <td>261 735,3</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	608 835,1	245 858,8	2006	631 630	261 735,3	2007	-	-
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2005	608 835,1	245 858,8										
	2006	631 630	261 735,3										
2007	-	-											

Precio promedio de referencia para el 2006	US\$0,41 / kilo (incluye costo de seguro y flete).										
Países suplidores	Brasil, República Dominicana, México, Nueva Zelanda, España, Honduras, Costa Rica, Panamá, Canadá, Nicaragua, Guatemala, Camerún, Belice, Chile, Ecuador, Israel y Colombia.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	-NAFTA y SGP: se encuentra en libre comercio. -CAFTA, Bahrein, Chile y Marruecos: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado. -Australia: Categoría A. En el período del 1° de diciembre al 31 de marzo, libre desde la entrada en vigencia y el resto del año Categoría B, el arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en los años 1-4 (arancel base 6,3). -Jordania Categoría A. En el período del 1° de diciembre al 31 de marzo, libre desde la entrada en vigencia y resto del año Categoría B. El arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en los años 1-4 (arancel base 6,3). -Singapur: Categoría A. En el período de del 1° de diciembre al 31 de marzo, libre desde la entrada en vigencia y resto del año Categoría B. El arancel se eliminará en cuatro etapas anuales iguales en los años 1-4 (arancel base 6,3%).										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Melón tipo <i>honey dew</i>										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>106 878 051</td> <td rowspan="3">Azuelo, Chiriquí.</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>155 019 538</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>185 709 207</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	106 878 051	Azuelo, Chiriquí.	2006	155 019 538	2007	185 709 207
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	106 878 051	Azuelo, Chiriquí.									
2006	155 019 538										
2007	185 709 207										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## TCP con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Papaya fresca												
Código arancelario del país de destino	08072000												
Tratamiento arancelario	Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado.												
Norma de origen	La papaya debe ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a>												
Normas técnicas	-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a> El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno estadounidense requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos exportar USA. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía. Para más información que también aplica a Panamá ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a> -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Para más información, ver la sección de anexos: Guía Exportación USA.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del acuerdo comercial pagarán 5,4% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>116 068,1</td> <td>81 317</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>132 170,2</td> <td>79 324</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>138 108,6</td> <td>73 145</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	116 068,1	81 317	2006	132 170,2	79 324	2007	138 108,6	73 145
Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$											
2005	116 068,1	81 317											
2006	132 170,2	79 324											
2007	138 108,6	73 145											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$0,52 / kg (incluye costo de seguro y flete).										
Países suplidores	Belice, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Holanda, Nicaragua, Perú, Panamá, Filipinas y Tailandia.										
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales.	-NAFTA y SGP: se encuentra en libre comercio. -CAFTA, Australia, Chile y Marruecos: Categoría A. Libre desde la entrada en vigencia del tratado. -Australia, Jordania y Singapur: El arancel se eliminará en cuatro etapas anuales en los años 1-4 (arancel base 5,4%).										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Requiere zonas de una pluviométrica media de 1800 mm anuales. El pH debe oscilar entre 6,5 – 7,5 temperaturas mínimas de 18°C y máximas de 35°C.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>147 622</td> <td rowspan="3">Chiriquí, Panamá, Azuero.</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>68 084</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>202 483</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	147 622	Chiriquí, Panamá, Azuero.	2006	68 084	2007	202 483
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	147 622	Chiriquí, Panamá, Azuero.									
2006	68 084										
2007	202 483										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										



## TPC con Estados Unidos

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en el TPC</b>													
Producto	Café instantáneo sin aromatizar												
Código arancelario del país de destino	21011121												
Tratamiento arancelario	Las importaciones de café se encuentran libres de arancel para todos los países.												
Norma de origen	Por estar libre para todos los países, se aplica la norma de origen general.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Información general sobre medidas sanitarias para la exportación de alimentos al mercado estadounidense disponible en <a href="http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html">http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sregresp.html</a>												
Normas técnicas	-Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley Bioterrorismo FDA). -Cumplir con las disposiciones de la FDA con respecto a etiquetado, producción y registro. Disponibles en <a href="http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind">http://www.fda.gov/oc/Spanish/#foods_ind</a> El importador deberá informar al exportador panameño cualquier otro requisito que el Gobierno estadounidense requiera.												
Requisitos de empaque y embalaje	-Requisitos de etiquetado y empaque disponibles en la sección de anexos: Requisitos exportar USA. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado estadounidense	-Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña y factura de las mercancías declaradas. -Una vez en aduanas, US Customs Service informa a la FDA del ingreso de un producto alimenticio para que esta decida si es necesario o no la inspección física de la mercancía. Para más información que también aplica a Panamá ,ver <a href="http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm">http://www.mapausa.org/Guia/G/G1.htm</a> -Debe cumplir con lo establecido en la ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos (ver la sección de anexos: Ley bioterrorismo FDA). -Para más información, ver la sección de anexos: Requisitos exportar USA.												
Restricciones arancelarias	Las importaciones de café se encuentran libres de arancel para todos los países.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF en miles US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">39 082</td> <td style="text-align: center;">153 605</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">31 576</td> <td style="text-align: center;">162 235</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">31 555</td> <td style="text-align: center;">214 976</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$	2005	39 082	153 605	2006	31 576	162 235	2007	31 555	214 976
	Año	Peso en t	Valor CIF en miles US\$										
	2005	39 082	153 605										
	2006	31 576	162 235										
2007	31 555	214 976											

Precio promedio de referencia para el 2007	US\$6,81 dólares / kg (incluye costo de seguro y flete).
Países suplidores	
Beneficio ofrecido por Estados Unidos para estos productos en otros acuerdos comerciales	Las importaciones de café se encuentran libres de arancel para todos los países.
<b>4. Información de producción de Panamá</b>	
Requerimientos agronómicos	
Producción actual: volumen y territorio	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>	
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.



## IX. FICHAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL MERCADO DE LA **Unión Europea**

### Productos seleccionados

1. Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, orquídeas.
2. Calabacines y zapallos.
3. Raíces de mandioca (yuca). Del tipo utilizado para el consumo humano, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 28 kg, ya sean frescos y enteros, congelados sin piel o incluso cortados en trozos.
4. Cocos secos.
5. Piñas tropicales.
6. Sandías.
7. Los demás (melones).
8. Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.
9. Extractos, esencias y concentrados o a base de café.

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus*

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>													
Producto	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, orquídeas.												
Código arancelario del país de destino	06031300												
Tratamiento arancelario	Las orquídeas se encuentran libres de arancel en SGP <i>plus</i> .												
Norma de origen	Las orquídeas deben ser cultivadas en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Para más información, ver la sección de anexos: UE Requisitos fitosanitarios.												
Normas técnicas	Para información de norma técnica, ver la sección de anexos: UE Norma técnica flores.												
Requisitos de empaque y embalaje	- Para más información, ver la sección de anexos: UE Norma técnica flores. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del SGP <i>plus</i> pagarán 12% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación / valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Año</th> <th style="width: 30%;">Peso en t</th> <th style="width: 30%;">Valor CIF miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>4 929 400</td> <td>26 134 900</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF miles	2005	-	-	2006	-	-	2007	4 929 400	26 134 900
Año	Peso en t	Valor CIF miles											
2005	-	-											
2006	-	-											
2007	4 929 400	26 134 900											
Precio promedio de referencia para el 2007	5,30 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Etiopía, Guinea, India, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Taiwán, Togo, Turquía, Ucrania y Vietnam.												

Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	<p>-Países SGP <i>plus</i>: tarifa preferencial de 0% sobre el valor total de la mercancía.</p> <p>-Países SGP: tarifa preferencial de 4,2% sobre el valor total de la mercancía.</p> <p>-Chile, Islandia y Turquía: tarifa preferencial de 0% sobre el valor de la mercancía, en el Acuerdo Asociación.</p> <p>-Jordania: en el Acuerdo de Asociación, cuenta con un contingente arancelario preferencial para plantas de 700 000 kg A 0% y fuera de contingente de 4,8%.</p> <p>-México: cuenta con un contingente arancelario preferencial para flores de 350 000 kg.</p> <p>-Sudáfrica: preferencia arancelaria de 3,3% sobre el valor de la mercancía en el acuerdo comercial.</p> <p>-Túnez: cuenta con un contingente arancelario preferencial para flores de 11 136 183 kg.</p>										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	Las especies más cultivadas en Panamá, para su mejor desarrollo, requieren de ambientes protegidos (cubierta de sarán o cubierta plástica). Humedad cerca del 80%.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1" data-bbox="618 716 1300 869"> <thead> <tr> <th data-bbox="625 724 833 758">Año</th> <th data-bbox="839 724 1084 758">Volumen (kg) bruto</th> <th data-bbox="1091 724 1300 758">Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="625 766 833 800">2005</td> <td data-bbox="839 766 1084 800">-</td> <td data-bbox="1091 766 1300 869" rowspan="3">Provincia de Panamá</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 808 833 842">2006</td> <td data-bbox="839 808 1084 842">-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 850 833 869">2007</td> <td data-bbox="839 850 1084 869">26540</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	-	Provincia de Panamá	2006	-	2007	26540
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	-	Provincia de Panamá									
2006	-										
2007	26540										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	<p>MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura.</p> <p>VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.</p>										

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus* Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>													
Producto	Calabacines y zapallos.												
Código arancelario del país de destino	07099070												
Tratamiento arancelario	Para Panamá el derecho que se aplica dentro del SGP <i>plus</i> se encuentra en el cuadro al final de esta ficha, en la columna resaltada.												
Norma de origen	Los productos deben ser cultivados en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Para más información, ver la sección de anexos: UE requisitos sanitarios.												
Normas técnicas	Para más información, ver la sección de anexos: UE Norma técnica frutas y hortalizas.												
Requisitos de empaque y embalaje	- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Ver el cuadro que se encuentra al final de esta ficha.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">38 802 900</td> <td style="text-align: center;">50 253 330</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">48 770 400</td> <td style="text-align: center;">42 939 460</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">56 195 900</td> <td style="text-align: center;">40 968 600</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF miles	2005	38 802 900	50 253 330	2006	48 770 400	42 939 460	2007	56 195 900	40 968 600
	Año	Peso en t	Valor CIF miles										
	2005	38 802 900	50 253 330										
	2006	48 770 400	42 939 460										
2007	56 195 900	40 968 600											
Precio promedio de referencia para el 2007	0,72 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Brasil, China, Colombia, Croacia, República Dominicana, Egipto, Ghana, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, India, Irán, Islandia, Israel, Jordania, Kenia, Líbano, Yugoslavia, Macedonia, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Noruega, Rusia, Senegal, Serbia, Montenegro, Siria, Suazilandia, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tanzania, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela, Vietnam, Zambia y Zimbabwe.												
Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	Ver cuadro al final de esta ficha.												

<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	<p>Se recomiendan suelos sueltos y con buen drenaje. Poco tolerante a la salinidad y acidez de pH 5,7 – 6,8.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>48 282 896</td> <td rowspan="3">Provincias Centrales, Chiriquí y Chepo</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>33 491 409</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>53 266 697</td> </tr> </tbody> </table> <p>MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.</p>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	48 282 896	Provincias Centrales, Chiriquí y Chepo	2006	33 491 409	2007	53 266 697
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	48 282 896	Provincias Centrales, Chiriquí y Chepo									
2006	33 491 409										
2007	53 266 697										
Producción actual: volumen y territorio											
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Departamento de Agroexportación, departamento que expide los certificados fitosanitarios, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones.										

<b>Derechos arancelarios aplicables para calabacines y zapallo</b>							
	Terceros países	Países SGP+	Países SGP	Chile	Islandia	Jordania, Líbano, México, Turquía,	Sudáfrica
Si el precio de entrada declarado es igual o superior a <b>48,80 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>12,80 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>9,30 %</b>	Aplicar un derecho de <b>3,20 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>4,20 %</b>
Si el precio de entrada declarado es igual o superior a <b>47,80 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>12,80 % + 1,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 1,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>9,30 % + 1,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>3,20 % + 1,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 1,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>4,20 % + 1,00 EUR / 100 kg</b>
Si el precio de entrada declarado es igual o superior a <b>46,80 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>12,80 % + 2,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 2,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>9,30 % + 2,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>3,20 % + 2,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 2,00 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>4,20 % + 2,00 EUR / 100 kg</b>
Si el precio de entrada declarado es igual o superior a <b>45,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>12,80 % + 2,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 2,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>9,30 % + 2,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>3,20 % + 2,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 2,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>4,20 % + 2,90 EUR / 100 kg</b>
Si el precio de entrada declarado es igual o superior a <b>44,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>12,80 % + 3,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 3,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>9,30 % + 3,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>3,20 % + 3,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 3,90 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>4,20 % + 3,90 EUR / 100 kg</b>
Si el precio de entrada declarado es igual o superior a <b>0 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>12,80 % + 15,20 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 15,20 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>9,30 % + 15,20 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>3,20 % + 15,20 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>0 %</b>	Aplicar un derecho de <b>0 % + 15,20 EUR / 100 kg</b>	Aplicar un derecho de <b>4,20 % + 15,20 EUR / 100 kg</b>

Fuente: Export HelpDesk de la Unión Europea (en línea).



## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus* **Ficha de producto agrícola fresco**

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>													
Producto	Raíces de mandioca (Yuca). Del tipo de las utilizadas para el consumo humano, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 28 kg Ya sean frescos y enteros, congelados sin piel o incluso cortados en trozos												
Código arancelario del país de destino	07141091												
Tratamiento arancelario	A todos los países miembros de la OMC se les aplica un arancel del 6% sobre el valor de las mercancías.												
Norma de origen	La yuca deberá ser cultivada en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Para más información, ver anexos UE Requisitos sanitarios y UE Requisitos fitosanitarios.												
Normas técnicas	El importador deberá informar de cualquier otro requisito que se solicite en la Unión Europea.												
Requisitos de empaque y embalaje	- Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE Etiquetado de productos alimenticios. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	A todos los países miembros de la OMC se les aplica un arancel del 6% sobre el valor de las mercancías. Los no miembros pagan un arancel específico de 9,5 EUR/100 kg.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">359 686 500</td> <td style="text-align: center;">40 591 970</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">235 066 600</td> <td style="text-align: center;">31 981 230</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">1 260 728 500</td> <td style="text-align: center;">158 406 300</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF miles	2005	359 686 500	40 591 970	2006	235 066 600	31 981 230	2007	1 260 728 500	158 406 300
	Año	Peso en t	Valor CIF miles										
	2005	359 686 500	40 591 970										
	2006	235 066 600	31 981 230										
2007	1 260 728 500	158 406 300											
Precio promedio de referencia para el 2007	0,12 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Benín, Brasil, Camerún, China, Congo, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Ghana, Estados Unidos, Filipinas, Guinea, Indonesia, Japón, Malasia, Nigeria, Surinam, Noruega, Togo, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y Vietnam.												

Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	A todos los países miembros de la OMC se les aplica un arancel del 6% sobre el valor de las mercancías.										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos	La yuca tolera rangos de temperatura entre 16°-38° C. Crece y florece bien en condiciones de plena luz, lo cual es un factor importante de cara al rendimiento de la planta. La longitud del día afecta a varios procesos fisiológicos de la planta. Es una planta típica de fotoperíodo corto de 10-12 horas de luz, propio de las regiones tropicales. Prospera en suelos con pH ligeramente ácido, con materia orgánica y han se ser sueltos, porosos, y sin excesos de agua o desérticos.										
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1" data-bbox="620 537 1295 688"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 537 831 571">Año</th> <th data-bbox="837 537 1084 571">Volumen (kg) bruto</th> <th data-bbox="1091 537 1295 571">Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 579 831 613">2005</td> <td data-bbox="837 579 1084 613">326 304</td> <td data-bbox="1091 579 1295 688" rowspan="3">Todo el país, sobresalen Chiriquí y Herrera.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 621 831 655">2006</td> <td data-bbox="837 621 1084 655">439 701</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 663 831 697">2007</td> <td data-bbox="837 663 1084 697">384 158</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	326 304	Todo el país, sobresalen Chiriquí y Herrera.	2006	439 701	2007	384 158
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	326 304	Todo el país, sobresalen Chiriquí y Herrera.									
2006	439 701										
2007	384 158										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.										

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus*

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>			
Producto	Cocos secos		
Código arancelario del país de destino	08011100		
Tratamiento arancelario	El coco se encuentra libre de arancel para todos los países.		
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.		
<b>2. Requisitos de ingreso</b>			
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> <li>- Para más información, ver anexos UE Requisitos sanitarios.</li> </ul>		
Normas técnicas	Para más información, ver la sección de anexos: UE Norma técnica semillas.		
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE Etiquetado de productos alimenticios.</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>		
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, y certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo.</p> <p>Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>		
Restricciones arancelarias	El coco se encuentra libre de arancel para todos los países.		
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D		
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación /valor	<b>Año</b>	<b>Peso en t</b>	<b>Valor CIF miles</b>
	2005	80 307 300	65 256 310
	2006	77 040 000	57 935 380
	2007	91 568 700	78 337 340
Precio promedio de referencia para el 2007	0.85 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).		
Países suplidores	Bahrein, Benin, Brasil, Camerún, China, Corea, Costa de Marfil, Cuba, República Dominicana, Estados Unidos, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Israel, Japón, Líbano, Malasia, Mongolia, Noruega, Pakistán, Panamá, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Sri Lanka, Surinam, Tailandia, Turquía, Uganda y Vietnam.		
Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	El coco se encuentra libre de arancel para todos los países.		

<b>4. Información de producción de Panamá</b>												
Requerimientos agronómicos	<p><b>-Temperatura.</b> Requiere un clima cálido, sin grandes variaciones de temperatura.</p> <p><b>-Humedad relativa.</b> Los climas cálidos y húmedos son los más favorables para el cultivo de la palma de coco.</p> <p><b>-Intensidad lumínica.</b> Se trata de una planta heliófita, por tanto, intolerante a la sombra.</p> <p><b>-Suelo.</b> Los suelos aptos para el cultivo del cocotero son suelos con texturas livianas (franco arenosos), aluviales, profundos (más de un metro), con una capa freática superficial de uno a dos metros de profundidad.</p>											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>601 659</td> <td rowspan="3">Colón y San Blas</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 245 645</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>178 375</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	601 659	Colón y San Blas	2006	1 245 645	2007	178 375
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio										
2005	601 659	Colón y San Blas										
2006	1 245 645											
2007	178 375											
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>												
	<p>MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.</p>											

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus*

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>			
Producto	Piñas tropicales		
Código arancelario del país de destino	08043000		
Tratamiento arancelario	Las piñas tropicales se encuentran libres de arancel en SGP <i>plus</i> .		
Norma de origen	Las piñas deben ser cultivadas en territorio panameño.		
<b>2. Requisitos de ingreso</b>			
Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.</li> <li>- Para más información, ver sección de anexos: UE Requisitos sanitarios y UE Requisitos fitosanitarios.</li> </ul>		
Normas técnicas	El importador deberá informar de cualquier otro requisito que se solicite en la Unión Europea.		
Requisitos de empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE etiquetado de productos alimenticios.</li> <li>- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.</li> </ul>		
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	<p>Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo.</p> <p>Después de realizar la revisión documental se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.</p>		
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del SGP <i>plus</i> pagarán 5,8% de impuesto sobre el valor total.		
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D		
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>			
Importación /valor	<b>Año</b>	<b>Peso en t</b>	<b>Valor CIF miles</b>
	2005	610 643 000	474 418 700
	2006	772 662 600	528 675 500
	2007	823 839 800	581 587 930
Precio promedio de referencia para el 2007	0.70 Euros / kg (incluye, costo seguro y flete).		
Países suplidores	Arabia Saudita, Australia, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Bután, Camerún, China, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Indonesia, Islandia, Israel, Jamaica, Jordania, Kenia, Liberia, Malasia, Mauricio, México, Noruega, Panamá, Perú, Pitcairn, Rusia, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Surinam, Tailandia, Taiwán, Tanzania, Togo, Turquía, Uganda, Vietnam y Zimbabue.		
Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Países SGP <i>plus</i>: tarifa preferencial de 0% sobre el valor total de la mercancía.</li> <li>-Países SGP: tarifa preferencial 2,3% sobre el valor total de la mercancía.</li> <li>-Chile, Islandia, Jordania, Líbano, México, Sudáfrica y Turquía: tarifa preferencial de Acuerdos Comerciales 0% sobre el valor de las mercancías.</li> </ul>		

<b>4. Información de producción de Panamá</b>												
Requerimientos agronómicos	Requiere una temperatura media anual de 25°C- 32°C, un régimen de precipitaciones regular (entre 1000 mm - 1500 mm) y una elevada humedad ambiental. Se desarrolla en condiciones favorables en altitudes que van desde 0 hasta 600 metros sobre el nivel del mar.											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>30 378 810</td> <td rowspan="3">Principalmente provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro y Herrera</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>51 478 544</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>66 286 464</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	30 378 810	Principalmente provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro y Herrera	2006	51 478 544	2007	66 286 464
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio										
2005	30 378 810	Principalmente provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro y Herrera										
2006	51 478 544											
2007	66 286 464											
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>												
	MIDA - Unidad Regional de Agro exportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Agroindustria, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.											

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus*

### Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>													
Producto	Sandías												
Código arancelario del país de destino	08071100												
Tratamiento arancelario	Las sandías se encuentran libres de arancel en SGP <i>plus</i> .												
Norma de origen	Las sandías deberán ser cultivadas en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Para más información, ver anexos UE Requisitos sanitarios.												
Normas técnicas	Para normas técnicas de la sandía, ver la sección de anexos: UE Norma técnica frutas y hortalizas.												
Requisitos de empaque y embalaje	- Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE etiquetado de productos alimenticios. Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, y certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del SGP <i>plus</i> pagarán 8,5% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Año</th> <th style="width: 33%;">Peso en t</th> <th style="width: 33%;">Valor CIF miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>121 065 900</td> <td>41 427 690</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>160 137 500</td> <td>57 721 870</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>181 159 900</td> <td>65 972 520</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF miles	2005	121 065 900	41 427 690	2006	160 137 500	57 721 870	2007	181 159 900	65 972 520
Año	Peso en t	Valor CIF miles											
2005	121 065 900	41 427 690											
2006	160 137 500	57 721 870											
2007	181 159 900	65 972 520											
Precio promedio de referencia para el 2007	0,36 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Albania, Arabia Saudita, Argentina, Bosnia, Brasil, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, India, Irán, Israel, Jordania, Macedonia, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Pakistán, Perú, Rusia, Senegal, Serbia, Suiza, Sudáfrica, Siria, Surinam, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela y Vietnam.												
Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales.	-Países SGP <i>plus</i> : tarifa preferencial de 0% sobre el valor total de la mercancía. -Países SGP: tarifa preferencial 2,3% sobre el valor total de la mercancía. -Chile, Islandia, Jordania, Líbano, México, y Turquía: Tarifa preferencial en acuerdos comerciales de 0% sobre el valor de las mercancías. -Sudáfrica: tarifa preferencial de acuerdo comercial 1% sobre el valor total de las mercancías.												

<b>4. Información de producción de Panamá</b>														
Requerimientos agronómicos	La humedad relativa óptima para la sandía se sitúa entre 60 % y el 80 %, lo cual es un factor determinante durante la floración. Requiere de suelos bien drenados, ricos en materia orgánica.													
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>74 262 664</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>149 037 546</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>179 381 930</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	74 262 664		2006	149 037 546		2007	179 381 930	
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio												
2005	74 262 664													
2006	149 037 546													
2007	179 381 930													
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>														
	MIDA - Unidad Regional de Agro exportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.													



## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus* Ficha de producto agrícola fresco

<b>1. Condiciones del producto en SGP PLUS</b>													
Producto	Los demás (melones)												
Código arancelario del país de destino	08071900												
Tratamiento arancelario	Los melones se encuentran libres de arancel en SGP <i>plus</i> .												
Norma de origen	Los melones deberán ser cultivados en territorio panameño.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Sanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Para más información, ver anexos UE Requisitos sanitarios.												
Normas técnicas	Para normas técnicas del melón, ver la sección de anexos: UE Norma técnica frutas y hortalizas.												
Requisitos de empaque y embalaje	- Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico. - Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE Etiquetado de productos alimenticios.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, y certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del SGP <i>plus</i> pagarán 8,8% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>316 258.300</td> <td>239 810.080</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>339 567.200</td> <td>253 977.410</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>355 436.600</td> <td>268 957.200</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF miles	2005	316 258.300	239 810.080	2006	339 567.200	253 977.410	2007	355 436.600	268 957.200
Año	Peso en t	Valor CIF miles											
2005	316 258.300	239 810.080											
2006	339 567.200	253 977.410											
2007	355 436.600	268 957.200											
Precio promedio de referencia para el 2007	0,75 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Chile, Corea Colombia, , Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Irán, Islandia, Israel, Jordania, Kazajstán, Kenia, Macedonia, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Rusia, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Sudan, Suiza, Surinam, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela, Vietnam y Zimbabue.												

Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	<p>-Países SGP <i>plus</i>: tarifa preferencial de 0% sobre el valor total de la mercancía.</p> <p>-Países SGP: tarifa preferencial de 5,3% sobre el valor de la mercancía.</p> <p>-Chile, Islandia, Jordania y Líbano: tarifa preferencial en acuerdo comercial de 0% sobre el valor de las mercancías.</p> <p>-Sudáfrica tarifa preferencial en acuerdo comercial de 1,4% sobre el valor de las mercancías.</p>										
<b>4. Información de producción de Panamá</b>											
Requerimientos agronómicos											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 487 831 525">Año</th> <th data-bbox="837 487 1084 525">Volumen (kg) bruto</th> <th data-bbox="1091 487 1295 525">Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 529 831 562">2005</td> <td data-bbox="837 529 1084 562">106 878 051</td> <td data-bbox="1091 529 1295 638" rowspan="3">Azuero, Chiriquí, Veraguas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 567 831 600">2006</td> <td data-bbox="837 567 1084 600">155 019 538</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 604 831 638">2007</td> <td data-bbox="837 604 1084 638">185 709 207</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	106 878 051	Azuero, Chiriquí, Veraguas	2006	155 019 538	2007	185 709 207
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio									
2005	106 878 051	Azuero, Chiriquí, Veraguas									
2006	155 019 538										
2007	185 709 207										
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>											
	<p>MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.</p>										

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus*

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>																			
Producto	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.																		
Código arancelario del país de destino	18010000																		
Tratamiento arancelario	El cacao se encuentra libre de arancel para todos los países.																		
Norma de origen	Por estar libre de arancel para todos los países, se aplica la norma de origen general.																		
<b>2. Requisitos de ingreso</b>																			
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF.																		
Normas técnicas	El importador deberá informar de cualquier otro requisito que se solicite en la Unión Europea.																		
Requisitos de empaque y embalaje	- Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE Etiquetado de productos alimenticios. Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.																		
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.																		
Restricciones arancelarias	El cacao se encuentra libre de arancel para todos los países.																		
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D																		
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>																			
Importación /valor	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Año</th> <th style="width: 25%;">Peso en t</th> <th style="width: 25%;">Valor CIF miles</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>1 409 372 500</td> <td>1 877 483 880</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>1 334 499 400</td> <td>1 804 579 960</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 456 881 500</td> <td>2 098 193 180</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Año	Peso en t	Valor CIF miles		2005	1 409 372 500	1 877 483 880		2006	1 334 499 400	1 804 579 960		2007	1 456 881 500	2 098 193 180	
Año	Peso en t	Valor CIF miles																	
2005	1 409 372 500	1 877 483 880																	
2006	1 334 499 400	1 804 579 960																	
2007	1 456 881 500	2 098 193 180																	
Precio promedio de referencia para el 2007	1,44 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).																		
Países suplidores	Belice, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, China, Congo, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Estados Unidos, Gabón, Ghana, Gibraltar, Granada, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Moldavia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Sri Lanka, Suiza, Tanzania, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Vanuatu, Venezuela y Vietnam.																		
Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	El cacao se encuentra libre de arancel para todos los países.																		

<b>4. Información de producción de Panamá</b>												
Requerimientos agronómicos	El cacao no soporta temperaturas bajas, siendo su límite medio anual de temperatura los 21°C. Las necesidades de agua oscilan entre 1500 mm y 2500 mm. El cacao es un cultivo típicamente umbrófilo. La luminosidad deberá estar comprendida más o menos al 50 % durante los primeros cuatro años de vida de las plantas. El cacao requiere suelos muy ricos en materia orgánica, profundos, franco arcillosos, con buen drenaje y topografía regular, con pH que oscila entre 4,0 y 7,0.											
Producción actual: volumen y territorio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Volumen (kg) bruto</th> <th>Territorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>752 966</td> <td rowspan="3">Bocas del Toro y Colón</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>870 496</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>1 217 855</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Volumen (kg) bruto	Territorio	2005	752 966	Bocas del Toro y Colón	2006	870 496	2007	1 217 855
Año	Volumen (kg) bruto	Territorio										
2005	752 966	Bocas del Toro y Colón										
2006	870 496											
2007	1 217 855											
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>												
	MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.											

## Beneficios ofrecidos por Europa en SGP *plus*

### Ficha de producto agrícola procesado

<b>1. Condiciones del producto en SGP <i>plus</i></b>													
Producto	Extractos, esencias y concentrados o a base de café.												
Código arancelario del país de destino	21011200												
Tratamiento arancelario	El café se encuentra libre de arancel en SGP <i>plus</i> .												
Norma de origen	El producto será originario del país donde sea cultivado el café.												
<b>2. Requisitos de ingreso</b>													
Fitosanitarios	- Debe cumplir con lo establecido en las normativas internacionales CIPF y NIMF. - Para más información, ver anexos UE Requisitos sanitarios.												
Normas técnicas	El importador deberá informar de cualquier otro requisito que se solicite la Unión Europea.												
Requisitos de empaque y embalaje	- Para información de etiquetado, ver la sección de anexos: UE Etiquetado de productos alimenticios. - Se debe aplicar la normativa NIMF 15 relacionada con el tratamiento de los embalajes de madera; así mismo, todos los materiales reciclables deberán presentar el sello de reciclaje y los materiales de plástico reciclable deben indicar un signo específico según el tipo de plástico.												
Trámites aduaneros y documentos necesarios para ingresar al mercado europeo	Presentar en aduana el formulario de autorización de importación, junto con el producto, certificado sanitario emitido por la autoridad competente panameña. Se requiere el certificado de origen expedido por la autoridad competente panameña, factura de las mercancías declaradas, lista de carga, documento de transporte, declaración de valor aduanal, seguro de transporte y el documento único administrativo. Después de realizar la revisión documental, se procede a realizar la inspección física del embarque. Luego se procesa la información en el sistema y se emite el certificado de inspección.												
Restricciones arancelarias	Importaciones fuera del SGP <i>plus</i> pagarán 9% de impuesto sobre el valor total.												
Acciones en proceso para eliminar restricciones	N/D												
<b>3. Información del mercado de país de destino</b>													
Importación /valor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Peso en t</th> <th>Valor CIF miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2005</td> <td style="text-align: center;">41 335 400</td> <td style="text-align: center;">211 091 760</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2006</td> <td style="text-align: center;">42 969 500</td> <td style="text-align: center;">245 234 830</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2007</td> <td style="text-align: center;">47 478 300</td> <td style="text-align: center;">265 416 530</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Peso en t	Valor CIF miles	2005	41 335 400	211 091 760	2006	42 969 500	245 234 830	2007	47 478 300	265 416 530
	Año	Peso en t	Valor CIF miles										
	2005	41 335 400	211 091 760										
	2006	42 969 500	245 234 830										
2007	47 478 300	265 416 530											
Precio promedio de referencia para el 2007	5,59 Euros / kg (incluye costo de seguro y flete).												
Países suplidores	Australia, Bielorrusia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa de Marfil, Croacia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Israel, Japón, Líbano, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Moldavia, Noruega, Paraguay, Rusia, Senegal, Singapur, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Taiwán, Tanzania, Turquía, Ucrania, Venezuela y Vietnam.												

Beneficio ofrecido por la Unión Europea para estos productos en otros acuerdos comerciales	<p>-Países SGP <i>plus</i>: tarifa preferencial de 0% sobre el valor de las mercancías.          -Países SGP: tarifa preferencial de 3,1% Sobre el valor de las mercancías.          -Chile, Islandia, Jordania, Líbano, México, y Turquía: tarifa preferencial en Acuerdo Asociación de 0% Sobre el valor de las mercancías.          -Sudáfrica tarifa preferencial en acuerdo comercial de 3,7% sobre el valor de las mercancías.</p>
<b>4. Información de producción de Panamá</b>	
Requerimientos agronómicos	
Producción actual: volumen y territorio	
<b>5. Entidades de apoyo en Panamá</b>	
	<p>MIDA - Unidad Regional de Agroexportación o la Unidad Nacional, coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura, VICOMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSA - Departamento de Protección de Alimentos.</p>

## X. PROCESO DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Toda persona que desee efectuar exportaciones debe cumplir con la presentación de los documentos que se indican, por categoría de productos agrícolas. El Viceministerio de Comercio Exterior (VICOMEX) en el MICI ofrece información cerca del lugar donde se tramitan los diversos permisos y certificados.

### Entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de exportación

#### A. Entidades públicas

1. Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
  - a. Autoriza las exportaciones, refrenda los certificados de origen y coordina las ventanillas de comercio exterior del país.
  - b. Ventanilla única de comercio exterior, ubicada en el MICI. Es un ente de carácter institucional creado por el Estado panameño, cuyo objetivo fundamental es facilitar agilizar y simplificar los trámites de exportación. Orienta en los siguientes aspectos:
    - Asesoramiento a los interesados en incursionar en la actividad exportadora.
    - Venta y refrendo de los certificados de origen que se utilizan para los diferentes mercados.
    - Venta y refrendo de los permisos de importación de productos amparados por los tratados de libre comercio.
    - Venta y refrendo del formulario básico para la aplicación del sistema de compensación de pagos y créditos recíprocos entre Panamá y Guatemala.
    - Entrega de los certificados de elegibilidad para la utilización de la cuota azucarera

otorgada por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico.

- Venta y refrendo del movimiento comercial de las zonas procesadoras para la exportación.
- Refrendo de las declaraciones aduaneras de exportación, tramitadas de forma electrónica mediante el SICE o bien de la forma tradicional (manual).
- Administración de diversas cuotas, al marco de tratados comerciales.

2. Ministerio de Salud (MINSA)

El Departamento de Protección de Alimentos inspecciona las plantas procesadoras de carnes y otras expediciones de certificación sanitaria. Para ello el exportador solicitará la expedición de registro sanitario en este departamento.

3. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)

- a) **Dirección Nacional de Sanidad Vegetal**

El exportador solicitará el certificado fitosanitario, donde se documenta, mediante una inspección física, que los productos vegetales, frutas, verduras, plantas o flores cortadas que se exportan, están libres de enfermedades o plagas. La dependencia encargada de su trámite es la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal o las coordinaciones regionales de sanidad vegetal del MIDA.

- b) **Dirección Ejecutiva de Cuarentena**

El exportador solicitará la licencia fito-zoosanitaria. Esta dirección funciona en la ventanilla única de comercio exterior (MICI).

### c) Dirección Nacional de Salud Animal

El exportador solicitará el certificado zoosanitario, donde se establece que la mercancía por exportar está libre de enfermedades o plagas que puedan contaminar, hacer peligrosa la existencia de animales o de personas (MIDA).

#### 4. Ministerio Economía y Finanzas (MEF)

La Dirección General de Aduanas otorgará los permisos aduaneros, a través de la captación de información de exportación en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE).

## Reglamentación internacional para exportar productos agropecuarios desde Panamá

- Sistema General de Preferencias (SGP).
- Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC).
- EUROGAP hoy GLOBALGAP, conjunto de normas de grupos de productores, organizaciones, cooperativas y minoristas que buscan buenas prácticas agrícolas BPA (buenas prácticas de agricultura), consumo, medio ambiente y certifican la producción agrícola.
- Ley de Bioterrorismo (EE.UU.).
- HACCAP (puntos críticos o certificación de la producción). Análisis de peligro y puntos de control.

En el Departamento de Promoción de exportaciones de VICOMEX, se le brinda asesoría e información a la persona o empresa que desea exportar, acerca de o requisitos que debe cumplir según el producto y el mercado al que se va a exportar.

## Documentos básicos para hacer una exportación de productos agrícolas y sus costos desde Panamá

1. Declaración de exportación (Formulario aduanero) – Unión Nacional de Corredores

de Aduana de Panamá (UNCAP), valor por pagar B/. 1,50 + 5%.

2. Certificado de origen: CBI B/. 2, SGP B/. 5 (VICOMEX) B/. 3 más refrendo B/. 2.
3. Certificado fito-zoosanitario (cuando lo solicita el país de destino). B/. 5. (MIDA).
4. Factura comercial juramentada (original y cuatro copias), productor.
5. Visa consular. País de destino.
6. Food and Drugs Administration (FDA) de EE.UU (bioterrorismo).

## Normas y requisitos para exportar a los mercados de Estados Unidos

1. Registro del padrón como exportador al FDA (EE.UU.) cumplir con la Ley de Bioterrorismo. Las empresas deben contar con base de datos, registro de campo, postcosecha (inocuidad), entre otros. Las plantas de procesamiento deben cumplir con normas del mercado internacional (trazabilidad), buenas práctica agrícolas (BPA) y buenas prácticas de manufactura (BPM).
2. Disponer de agente en los Estados Unidos.
3. Embalaje de madera debe cumplir con las normas internacionales de medidas fitosanitarias (NIMF) 15 y el fumigado.
4. Verificar que los productos sean admisibles o aceptables en Estados Unidos.
5. Asegurar que los productos cumplan la legislación y con los límites de productos químicos (EPA), Agencia para la Protección del Ambiente (Departamento de Agroquímicos, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal-MIDA).
6. Verificar la exigencia de presentación (*marketing*), registro y patente de marca en el MICI. Si están al día, se debe estandarizar el tamaño y embalaje.
7. Verificar existencia de normas de calidad con base en la demanda o consumo.
8. Conocer los aranceles que debe pagar el producto a la hora de ingresar a Estados Unidos (Manual de exportador del MICI).
9. Identificar la existencia de cuotas en Estados Unidos (topes a la exportación, globales, se-



lectivos, por país o estacionales). Esto es responsabilidad de Aduana de Estados Unidos (absoluta o *tariff rate*).

10. Registrar la marca en caso de que haya interés de registrar los productos con su propia marca.
11. Ley igual para Europa y Canadá. Cumplir con los requisitos del programa nacional de productos orgánicos (certificación, trazabilidad, por lo menos cinco años antes de exportar).

### Gestionarse en:

- UNCAP ( Unión Nacional de Corredores de Aduana de Panamá)
- MIDA (Ministerio de Desarrollo Agropecuario) – Direcciones Regionales, cerca de la área de producción o áreas de empaque.
- Vía Internet con VICOMEX- usando acceso en línea.
- Consulado del país donde se quiere exportar.

### Exportación de productos manufacturados, documentos necesarios y costos desde Panamá

- Declaración de Exportación (formulario aduanero) – (UNCAP) B/. 1,50+ 5%
- Factura comercial, productor
- Certificado de origen (CBI B/. 2 SGP B/ 5 (VICOMEX) B/. 3 más refrendo B/. 2).
- Licencia fito-zoosanitaria B/. 5 (MIDA).

### Requisitos de aduana en el exterior (país de destino)

#### Documentos

- Certificado de origen
- F.D.A. (Bioterrorismo) EE.UU.
- Visa Consular

#### Gestionarse en:

- VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior).
- Vía Internet - usando acceso en línea con MICI.
- Consulado del país donde se quiere exportar.

### Certificado de libre venta

- Algunos países exigen para que el producto pueda ser introducido a su país, si es de libre venta en el país de origen. El MINSA expide el certificado de libre venta en Panamá a través de la Dirección Nacional de Protección de Alimentos (antigua CAVV), para productos alimenticios, bebidas y medicamentos (Dir. Farmacias y Drogas), en el cual se certifica que dichos productos son de libre venta en nuestro país (cuenta con Registro Sanitario) y pueden ser exportados.

### Autorización de la FDA (Food and Drug Administration) Caso EE.UU.

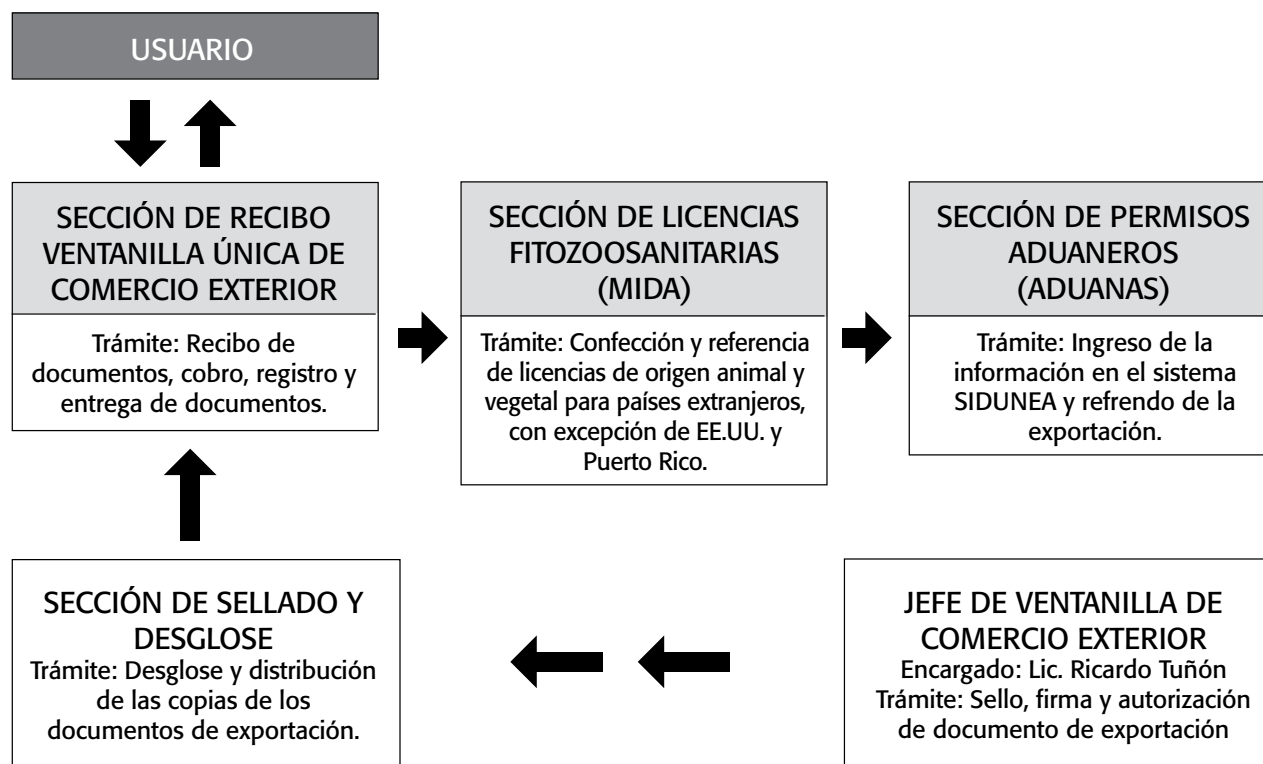
- Todas las verduras y frutas importadas a los Estados Unidos, procesadas o no, están sujetas a la inspección de la FDA para la revisión de posibles residuos de plaguicidas ilegales u otros contaminantes.
- Mediante esta autorización, los productos agrícolas pueden ser importados a los Estados Unidos.

### Autorización del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)

#### Caso EE.UU.

- Todas las frutas, verduras, plantas, flores cortadas y otros materiales vegetales, así como (de poderse exportar en el futuro) ganado bovino, porcino, aves y sus derivados están sujetos a la inspección del USDA para insectos dañinos, enfermedades y productos prohibidos en el puerto de ingreso a los EE.UU.
- El USDA, a través del Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) extiende la lista de empaque, documento que emite el exportador con el propósito de que los transportistas y las aduanas nacionales y extranjeras puedan localizar las mercancías.

## FLUJOGRAMA DE LAS EXPORTACIONES CORRIENTES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS



### Apoyo técnico, económico/ financiero para la exportación

- **Certificado de Abono Tributario (CAT)**

El CAT es un instrumento de promoción de exportaciones para los productos no tradicionales dirigido a empresas o industrias cuyo objetivo es la exportación y, por ende, la obtención de divisas, competición de precios y calidad, acceso a nuevos mercados y generación de fuentes de empleo. Fue modificado mediante el decreto ejecutivo del 8 de abril de 2008, que reglamenta la Ley 37 del 1° de agosto del 2007, que modifica el artículo de la Ley 108 de 1964 y otorga beneficios a la exportación y dicta otras disposiciones.

- **Ley 25**

Esta Ley fue aprobada el 4 de junio del 2001, mediante la cual se simplifica e integra un sistema especial que establece la creación de las zonas de procesamiento para exportaciones y modernización de las actividades agropecuarias. Otorga incentivos fiscales, laborales y migratorios en las áreas de agroindustriales, agro-exportadoras e innovaciones tecnológicas para la transformación agropecuaria nacional.

- **Impulsa Panamá**

Impulsa Panamá es un programa de competitividad y apertura comercial. Se creó con el propósito

de mejorar la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (miPymes). Es financiado principalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Sus propósitos son:

- Reforzar la capacidad del Gobierno de promover las exportaciones a través de una mejor calidad y focalización de los servicios públicos.
- Establecer servicios financieros y no financieros para el desarrollo empresarial competitivo, intermediado por el sector privado.

Cuenta con 13 líneas de financiamiento no reembolsables, a saber:

1. Análisis empresarial y viabilidad del proyecto.
2. Asistencia técnica financiera.
3. Asistencia técnica para la capacitación y transferencia de tecnología.
4. Asistencia técnica en desarrollo de mercados.
5. Gestión de calidad.
6. Desarrollo de proveedores (alianza vertical).
7. Gestión ambiental.
8. Calidad de productos.
9. Innovación empresarial.
10. Proyectos asociativos (alianza empresarial horizontal).
11. Misiones tecnológicas.
12. Pasantías tecnológicas.
13. Contratación de expertos.

- **TLC**

Los TLC atraen capitales de otros países para invertir en la producción nacional dirigida al mercado mundial, lo que aumenta los ingresos nacionales y las ofertas de empleo, el consumo de productos de mejor calidad y al mejor precio posible, los compradores para la producción nacional, la capacidad productiva del país más allá de la demanda de su propio mercado interno y las ofertas del empleo local.

- **AGRO-COMPITA**

Es un programa de reforzamiento para el consumidor panameño. Fue creado en mayo del 2008, como

una iniciativa integral para beneficiar un Programa de Apoyo a los Consumidores (PAC) y productores agropecuarios en el corto y mediano plazo.

Este programa incluye algunas medidas en ejecución como lo son:

- Mejora del contrato de compra de producción: Con el fin de asegurar al productor la compra del 100% de su producción a un precio previamente establecido.
- Financiamiento agropecuario: Los productores de arroz, maíz, leche, frijoles, carne de ave, cerdo y res **pagarán una tasa de interés del 2%** en los nuevos préstamos agropecuarios concedidos por el Banco Nacional y BDA.
- Se está negociando con la banca privada que se sume al esfuerzo y para ello **el aporte del Estado para estos financiamientos se incrementa del 3,5 al 4%**.
- Seguro agropecuario: El Gobierno nacional continuará pagando **el 50% de la prima del productor**. El nuevo Seguro sube su cobertura del **75% al 90% en caso de siniestro**.
- Fortalecimiento del fondo de garantía: El fondo de garantía **avalará el 100% para grupos de productores o asociaciones y cooperativas y el 80% para los productores independientes**.
- Línea de asistencia técnica: Se incorpora como un reglón a financiar la asistencia técnica hasta un 100%, cuyo monto no debe exceder el 3% del costo de producción.
- Fideicomiso de competitividad agropecuaria: financiamiento del **100%** de la infraestructura **de riego a las producciones de menos de 50 ha; 50% para producciones de hasta 500 ha y 25% para mayores de 500 ha**.
- Programas de formación y capacitación: Programa de inseminación artificial y trasplante de embriones.

- Ayuda a la adquisición de transporte refrigerado y cadena de frío.
- Mejoras en las infraestructuras de las fincas:
  - Cercas eléctricas, caminos de producción internos de tosca y paneles solares.
- Programa de Solidaridad Alimentaria: Se reduce a 0% el arancel de importación de: **Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria y agroindustrial:**
  - Alambre de púas
  - Malla de cercado
  - Básculas
  - Llantas para tractores

## Decretos y reglamentos para el programa de competitividad agropecuaria

Decreto Ejecutivo n.º 25 del 11 de agosto de 2008, "por el cual se modifica el reglamento para el desembolso de recursos del programa de competitividad agropecuaria".

### Objetivos

- Incrementar la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.
- Promover y fomentar la utilización de servicios técnicos especializados que generen transformaciones tecnológicas.
- Transferir recursos financieros no reembolsables.

### Rubros y apoyos incorporados

- Cucurbitáceas – Resolución n.º 162 del 22 de noviembre de 2006. G.O. 25,679.
- Tomate Industrial – Resolución n.º 17 de 9 de febrero de 2007. G.O. 25,731.
- Mejoramiento de Pastos – Resolución n.º 18 de 9 de febrero de 2007. G.O. 25,731.
- Semovientes afectados por tuberculosis – Bocas del Toro – Resolución n.º 36 del 23 de marzo de 2007. G.O. 25,758.
- Producción de carne porcina – Resolución n.º 72 del 20 de junio de 2007.

### Rubros y apoyos incorporados

- Arroz – Resolución n.º 111 del 5 de septiembre de 2007.
- Maíz y frijol Divalá y Barú – Resolución n.º 108 de 22 de agosto de 2007.
- Inversiones en Ambiente Controlado para rubros agrícolas – Resolución n.º 137 de 14 de noviembre de 2007.
- Asistencia técnica (3%) y prima de seguro hasta 50%.

Resolución n.º 8 del 22 de febrero de 2008, modifica la resolución n.º 111 del 5 de setiembre del 2008.

Incorporación de incentivos al uso del seguro agropecuario y asistencia técnica:

- Reconocer el 50 % de la prima facturada por la póliza de seguro de producción.
- Reconocer las inversiones por asistencia técnica en un monto igual o menor al 3% del costo de producción del rubro establecido por el Instituto de Seguro Agropecuario (ISA).

### Nuevos apoyos

- Apoyar con el 100% las inversiones en sistemas de riego el tramo correspondiente a las primeras 50 ha.
- Apoyar con el 50% las inversiones en sistemas de riego en el tramo mayor de 50 ha y hasta 500 ha.
- Apoyar con el 25% las inversiones en sistemas de riego en tramos superiores a 500 ha.
- El apoyo en riego es para cultivos agrícolas.
- Límite de inversión por hectárea: B/5000,00.
- Mejoras en la infraestructura de fincas: caminos de tosca o piedra, paneles solares, cadenas de frío.

### Cucurbitáceas

Suministro e instalación de:

- Infraestructuras y equipos para casas de cultivos 50% de la inversión ejecutada

- Equipos para laboratorios de diagnóstico rápido de plagas y enfermedades 50%, limitado a un valor máximo de B/.100 000,00

#### **Ganadería bovina de carne y leche**

- Establecimiento de pasto mejorado, 50% de la inversión ejecutada, limitado a un valor máximo de B/.100.00 por cada hectárea.
- Inseminación artificial, trasplante de embriones, cerca eléctrica, cadena de frío, camino de tosca.

- Ambiente controlado

#### **Suministro e instalación de:**

- Infraestructuras y equipos para casas de cultivos con ambiente protegido (50% de la inversión ejecutada). El apoyo se limita a un máximo de B/.12 por metro cuadrado.

## LITERATURA CONSULTADA Y FUENTES DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

### Taiwán

Tratados libre comercio:

Página web del Ministerio de Economía de El Salvador <http://www.minec.gob.sv/default.asp?id=70&mnu=70>

Estadísticas:

Página web del Bureau of Foreign Trade

<http://cus93.trade.gov.tw/english/FSCE/FSC0011E.ASP>

Regulaciones para importar:

Página Web APEC Tariff Database

<http://www.apectariff.org/tw/Import2.HTM>

Requisitos sanitarios:

Página web departamento de alimentos

[http://food.doh.gov.tw/Chinese/Ruler/hygiene\\_standed\\_e.asp?idCategory=128](http://food.doh.gov.tw/Chinese/Ruler/hygiene_standed_e.asp?idCategory=128)

Cálculo de arancel:

Página web Dirección de Aduanas Taiwán

<http://web.customs.gov.tw/rate/rate/esearch.asp>

### Singapur

Tratados libre comercio:

Página web del Singapur FTA Network

[http://www.fta.gov.sg/sg\\_fta.asp](http://www.fta.gov.sg/sg_fta.asp)

Normas técnicas y sanitarias:

Página web de la Autoridad de Comida, Agricultura y Animales (AVA)

<http://www.ava.gov.sg/>

Tarifas aranceles:

Página web de la Dirección de Aduanas de Singapur

<http://www.customs.gov.sg/topNav/hom/>

### Chile

Tratados libre comercio:

Página web de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

<http://www.direcon.cl/>

Estadísticas:

Página web de la Dirección Nacional de Aduanas

<http://200.72.160.89/estacomex/asp/index.asp>

Requisitos sanitarios:

Página web servicio agrícola y ganadero

[http://www.sag.gob.cl/portal/page?\\_pageid=95,3837979&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sag.gob.cl/portal/page?_pageid=95,3837979&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Normas de calidad:

Página Web de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

<http://www.aladi.org/nsfaladi/normimp.nsf/51fbed7ccfedaa03b03256aa8005068a9/96896477efe689b8832569300056bfbb?OpenDocument>

Tarifas aranceles:

Página web del servicio nacional de aduanas

[http://www.aduana.cl/prontus\\_aduana/site/artic/20070214/pags/20070214133855.html](http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070214/pags/20070214133855.html)

## **EE.UU.**

Tratados libre comercio:

Página web de United States Trade Representative (USTR)

[http://www.ustr.gov/Trade\\_Agreements/Section\\_Index.html](http://www.ustr.gov/Trade_Agreements/Section_Index.html)

Aranceles del sistema armonizado:

Página web de United States International Trade Commission

<http://www.usitc.gov/tata/hts/bychapter/index.htm>

Estadísticas:

Página web de United States International Trade Commission

<http://dataweb.usitc.gov/scripts/REPORT.asp>

Preferencias arancelarias:

Página web de United States International Trade Commission

[http://dataweb.usitc.gov/scripts/gsp/gsp\\_tariff.asp](http://dataweb.usitc.gov/scripts/gsp/gsp_tariff.asp)

[http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff\\_current.asp](http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff_current.asp)

## **Europa**

Tratados de libre comercio:

Página web de European Commission

[http://ec.europa.eu/trade/issues/bilateral/countries/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/trade/issues/bilateral/countries/index_en.htm)

Estadísticas, normas de origen, requisitos importación y aranceles

<http://exporthelp.europa.eu/>

## **Mundial**

Estadísticas:

United Nations Commodity Trade Statistics Database UN Comtrade

<http://comtrade.un.org/>

## Libros

Galván, J.; Vélez, S. 2006. Estudio de las condiciones de acceso al mercado de la Unión Europea de productos costarricenses. IICA.

Galván, J.; Araya, G. 2004. Acuerdos de libre comercio de los países centroamericanos. San José, CR, IICA.

Poder Ejecutivo; Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano. 2002. Arancel centroamericano de importación. La Gaceta. Decreto n.º 30712. San José, CR, set 30.

CADEXCO (Cámara de Exportadores de Costa Rica); IICA (Instituto Centroamericano de Cooperación para la Agricultura). 2003. Estudios técnicos para la elaboración de propuestas de negociación, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Centroamérica. IICA.

## Panamá

Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)

Ministerio de Salud (MINSAL)

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)

Contraloría General de la República (CGR)

## Bibliografía consultada en Panamá

1. Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía. Gaceta n.º 25795 del 21 de mayo, 2007.
2. Dirección de Planificación del MIDA.
3. Página *web* del MICI
4. Contraloría General de la República de Panamá, Dirección de Estadísticas y Censos (DEC).

## Otros lugares de consulta

1. MIDA - Unidad Regional de Agro exportación o la Unidad Nacional, Coordinaciones regionales de sanidad vegetal, Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, Dirección Nacional de Agricultura. VI-COMEX - Departamento de Promoción de Exportaciones, MINSAL - Departamento de Protección de Alimentos. Oficina de Agro exportaciones del MEF.
2. Oficina de Agro exportación, MIDA, edificio 572.
3. Direcciones Regionales de:
  - a. MICI
  - b. MINSAL
  - c. MEF
  - d. MIREX
  - e. MIDA
  - f. CGR
4. Impulsa Panamá (Programa de Competitividad y Apertura Comercial): [competitividad@impulso-panama.gob.pa](mailto:competitividad@impulso-panama.gob.pa) teléfonos: 321-0034 y 321-0035



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMSF	Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
AVA	Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria (por sus siglas en inglés: <i>Agri-food &amp; Veterinary Authority</i> )
CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (por sus siglas en inglés: <i>Central American Free Trade Agreement</i> )
CDA	Certificado de destinación aduanera
CIF	Costo, seguro y flete (por sus siglas en inglés <i>Cost, Insurance and Freight</i> )
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (para mayor información ver sección de anexos CIPF)
EFTA	Asociación Europea de Libre Comercio (por sus siglas en inglés: <i>European Free Trade Association</i> )
EUR	Euro
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés <i>Food and Agriculture Organization of the United Nations</i> )
FDA	Administración de Alimentos y Medicinas (por sus siglas en inglés <i>Food and Drugs Administration</i> )
FOB	Libre a bordo (por sus siglas en inglés <i>free on board</i> )
HACCP	Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (por sus siglas en inglés <i>Hazard Analysis and Critical Control Points</i> )
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
NAFTA	Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (por sus siglas en inglés <i>North American Free Trade Agreement</i> )
N/D	No hay datos disponibles
NIMF 15	Directrices para la reglamentación del comercio internacional de material para el embalaje de madera
NIMF	Norma internacional para medidas fitosanitarias
NT\$	Nuevos dólares taiwaneses (por sus siglas en inglés <i>new Taiwan dollar</i> )
OIE	Organización Mundial de Salud Animal (antes Organización Internacional de Epizootias)
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
SA	Sistema armonizado
SGP	Sistema generalizado de preferencias
SGP <i>plus</i>	Sistema generalizado de preferencias ampliado (también llamado “Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza”)
TCP	Tratado de promoción comercial (por sus siglas en inglés <i>Trade for Commercial Promotion</i> )
TLC	Tratado de libre comercio
VICOMEX	Viceministerio de Comercio Exterior de la República de Panamá

## GLOSARIO

### A

**Abastecer:** Dar, suministrar, proveer a alguien lo que necesita.

**Ácido graso trans:** Tipo de ácido graso insaturado que se encuentra principalmente en alimentos industrializados que han sido sometidos a hidrogenación como la margarina o al horneado. También se encuentra de forma natural en pequeñas cantidades en la leche y la grasa corporal de los rumiantes.

**Acuerdo comercial:** Convenio, tratado o cualquier otro acto vinculante por el cual dos o más naciones se comprometen a asumir condiciones específicas en su intercambio comercial, comúnmente para facilitar el comercio. En este documento, se refiere indistintamente a un TLC, un TCP o los acuerdos de OMC.

**Acuerdo bilateral:** Acto o acuerdo vinculante entre dos países.

**Acuerdo multilateral:** Acuerdo entre varios países de distintas regiones geográficas.

**Aduana:** Oficina situada junto a la frontera entre dos países o en los puertos, para la fiscalización y cobro del impuesto que se paga por la introducción de ciertos artículos.

**Apertura comercial:** Reducción o eliminación de aranceles y otras restricciones a las importaciones. Facilitación para que los nacionales realicen comercio con nacionales de otros países con las mínimas restricciones posibles.

**Arancel:** Tarifa oficial que determina los derechos o impuestos que se deben cobrar por ciertos productos cuando ingresan (importación) o al salen (exportación) del país.

**Arancel aduanero, conocido también como código aduanero:** Lista oficial de mercancías, publicada en un documento, ordenada en función de su transformación (por ejemplo: animales vivos, después carnes; plantas y después flores y follajes; frutas frescas, frutas congeladas o secas). También se incluyen los derechos o impuestos arancelarios, que corresponde a la tarifa oficial que debe pagar el importador por las mercancías que compra en el exterior.

**Arancel *ad valorem*:** Impuesto aduanero que se calcula con base en el valor del producto y se expresa en porcentaje. Ejemplo, Panamá cobra en aduana un arancel del X% sobre el valor del arroz que se compra en el exterior.

**Arancel de importación:** Impuesto o tarifa oficial que deben pagar los nacionales de un país cuando adquieren o compran mercancía en otro país. Este impuesto se cobra en la aduana por donde ingresa el producto.

**Arancel específico:** Impuesto aduanero (arancel) que se calcula con base en la unidad que define la cantidad importada. Es decir, si se importan novillas de otros países, se cobran dos dólares por cada una. Este arancel es cada vez menos utilizado. La Unión Europea es una de las regiones que aún conserva este tipo de arancel.

**Arancel mixto:** Se cobra por importar un producto, una combinación de arancel *ad valorem* y arancel específico.

**Autoridad sanitaria competente:** Organismo o autoridad oficial reconocida como tal en cada Estado, para ejercer competencias en materia sanitaria.

## B

**Barreras arancelarias:** Impuestos a la importación, los cuales se consideran que no facilitan el comercio entre países.

**Barreras no arancelarias:** Restricciones a las importaciones de carácter no arancelario. Ejemplos: cuando un país prohíbe la importación de un producto por una enfermedad o plaga que no existe en el país; y cuando un país pide excesos de documentos, permisos y otros que significan tiempo y dinero, lo que hace poco atractivo importar ese producto.

**Bienes:** Productos o mercancías que se utilizan para su consumo o para producir otra mercancía.

**Buenas prácticas agrícolas:** Conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas que se aplican a las diversas etapas de la producción agrícola para garantizar la producción de alimentos sanos e inocuos.

**Buenas prácticas de manufactura:** Conjunto de principios y recomendaciones técnicas que se aplican en el procesamiento de alimentos para garantizar su inocuidad y su aptitud, y para evitar su adulteración. También se les conoce como las “buenas prácticas de elaboración” (BPE) o las “buenas prácticas de fabricación” (BPF).

## C

**Certificación:** Procedimiento por el cual los organismos oficiales de certificación o las autoridades oficiales reconocidas garantizan por escrito o de un modo equivalente que los alimentos o sistemas de control de los alimentos son conformes a los requisitos. La certificación de alimentos puede basarse, según los casos, en una serie de actividades de inspección, como por ejemplo, la inspección continua y directa, la verificación de los sistemas de garantía de calidad y el examen de los productos terminados.

**Certificado de libre venta:** Documento emitido por la entidad responsable que indica que el pro-

ducto es de libre venta y consumo en el país de procedencia o de origen según la legislación de cada país.

**Certificado de origen:** Documento que garantiza que las mercancías que se certifican en ese documento son originarias de un país. Ejemplos: un animal nacido y criado, o un producto cultivado y procesado, en el país donde se extiende el certificado.

**Certificado de seguro:** Documento extendido por una compañía de seguros o su agente para establecer que una mercancía está cubierta contra determinados riesgos.

**Certificado fitosanitario:** Certificado expedido por la autoridad sanitaria de donde proviene el producto, en el cual consta que el material vegetal inspeccionado se considera exento de plagas.

**Certificado sanitario:** Documento expedido por los organismos correspondientes del país de donde viene el producto que está exento de elementos patógenos.

**Certificado zoosanitario:** Certificado extendido por una entidad competente del país de origen, en el que se hace constar el buen estado sanitario de las mercancías de origen animal en él consignadas.

**Código arancelario:** Estructura numérica asignada para la clasificación de las mercancías, con el propósito de facilitar su identificación en el comercio internacional. Se le refiere comúnmente como arancel aduanero.

**Compendio:** Documento que reúne en sí una serie de información referente a un mismo tema.

**Contingente:** Conocido también como cuota. Volumen o monto de las importaciones de un producto determinado que un país se compromete a aceptar en su mercado sin aplicar medidas restrictivas de un producto. Es decir, cantidad fijada para un producto que se ha de importar o exportar.

**Contingente arancelario:** Volumen o monto de las importaciones de un producto determinado

que un país se compromete a aceptar en su mercado, mediante el pago de aranceles que pueden ir disminuyendo en el tiempo, en la forma que acuerden dos o más países hasta llegar a cero o con un arancel más bajo.

**Contingente por desabastecimiento:** Volumen de producto terminado o materia prima, que un país autoriza importar sin arancel por una cantidad específica y por un período específico para asegurar el abastecimiento en su mercado.

**Cuota:** Cantidad, cupo o porción asignada.

## D

**Declaración de mercancías:** Documento donde se facilita la información del producto que se está comercializando.

**Declaración aduanera.** Declaración de la mercancía que se presenta en la aduana. Incluye la información sobre el producto y sobre los impuestos que se deben pagar o que se eximen del pago.

**Derechos aduaneros:** Monto en dinero establecido en los aranceles de aduana que tienen que pagar los que realicen comercio.

**Desgravación arancelaria:** Eliminación o reducción de los aranceles de importación o de exportación.

**Desabastecimiento:** Falta de abastecimiento. Carencia del producto o del requerimiento en cantidades suficientes para el suministro a la población o a la industria.

## E

**Embalaje:** Todo aquello (caja o cubierta) que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, lo que facilita el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento, e identifica su contenido. Por medio del embalaje, se protegen los productos contra los riesgos de transporte a que están expuestos durante su traslado a puntos distantes, con el propósito de que

lleguen al comprador sin sufrir mermas o deformaciones y en aceptables condiciones de calidad y presentación.

**Empaque:** Envoltura primaria de un producto o productos (ver envase).

**Envase:** Recipiente donde se coloca una mercancía para guardarla, transportarla o venderla.

**Exportación:** Venta de un producto o servicio a un país distinto de donde se produce.

## G

**Gravamen:** Derecho aduanero y cualquier otro tipo de costo, ya sea de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incida sobre las importaciones.

## I

**Importación:** Compra de mercancías o servicios que se realiza entre países.

**Impuesto:** Pago que los individuos y empresas deben pagar al Estado para contribuir a financiar sus gastos.

**Impuesto aduanero:** Pago exigido por el Estado con motivo de la realización de operaciones aduaneras. Es decir, pago para vender o comprar productos de un país a otro. Regularmente se le refiere como arancel u otro cargo aduanero.

**Impuesto de importación:** Impuesto aduanero aplicado a las importaciones.

**Inocuidad:** Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan.

**Integración económica:** Figura que adopta un grupo de países donde se determina reglas comunes en materia económica. Es decir, se comparten instituciones para acordar políticas y decisiones económicas que luego se pondrán en práctica en los países que conforman la integración. Ejemplo, integración de los países europeos.

**Integración regional:** Integración llevada a cabo por países que comparten vínculos culturales, políticos, económicos y que, además, constituyen un área geográfica bien definida.

L

**Licencia de importación:** Autorización oficial que permite la entrada de las mercancías en el país del importador. Si las mercancías no están sometidas a restricciones aduaneras, se expiden automáticamente.

M

**Marca de origen:** Declaración en la mercancía o su envase, donde se indica el país en que se ha fabricado, cultivado o criado.

**Medida arancelaria:** Medida aplicada por el gobierno, que consiste en la aplicación de un impuesto, con la finalidad de proteger la producción nacional (arancel de importación), recaudar ingresos o restringir la exportación (arancel de exportación) de un producto.

**Medida sanitaria y fitosanitaria:** Medida o reglamentación sanitaria y fitosanitaria aplicada por los gobiernos para proteger la vida y la salud de las personas y los animales, o preservar los vegetales y garantizar la inocuidad de los alimentos.

**Mercancía en libre circulación:** Mercancía de la que se puede disponer sin restricciones, desde el punto de vista aduanero.

N

**Nación más favorecida:** Tratamiento arancelario a los miembros de la OMC con los que no se tienen acuerdos comerciales específicos o no gozan de preferencias unilaterales como excepción a las normas de este organismo.

**Nivel de activación:** Se refiere a la cantidad alcanzada de importación a partir del cual que se puede aplicar una salvaguardia y se expresa en porcentajes o volumen de producción.

**Nomenclatura:** Conjunto de términos utilizados en un determinado tema.

**Nomenclatura arancelaria:** Descripción uniforme de los productos en el Código Arancelario.

**Norma CIPF:** Tratado internacional cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de las plantas y de los productos de las plantas, así como promover medidas apropiadas para combatirlas.

**Normas de origen:** Requisitos que un producto debe cumplir para ser considerado originario de un país o zona y así ser objeto de las preferencias del tratado de libre comercio.

**Norma NIMF 15:** Normativa internacional relacionada con las medidas fitosanitarias aprobadas para el tratamiento de embalajes de madera.

P

**País de origen (importación):** País donde se cultivan los productos agrícolas, se extraen los minerales y se fabrican los artículos manufacturados total o parcialmente. En este último caso, el país de origen ha completado la última fase del proceso de fabricación para que el producto adopte su forma final.

**Partida arancelaria:** Unidad en que se divide el código arancelario de un país mediante el cual se clasifica e identifica la mercancía por grupos mediante cuatro dígitos. Por ejemplo, la carne de la especie porcina, refrigerada o congelada, se identifica en el código arancelario con la partida 0203.

**Patógeno:** Que origina o desarrolla una enfermedad.

**Plaga:** Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

**Posición arancelaria:** Código numérico de las mercancías, según el sistema de clasificación utilizado en la nomenclatura arancelaria para establecer la declaración de aduana.

**Precio de referencia:** Promedio de precios de una mercadería, durante cierto período, en uno o varios mercados.

**Preferencia:** Ventaja que favorece a las importaciones de los productos importados y originarios de los países que reciben el beneficio. Esta puede darse unilateralmente por un país a otros o puede ser producto de un acuerdo negociado.

**Preferencia arancelaria:** Reducción o eliminación de los impuestos de importación, concedida por un país a otro en el marco de un acuerdo o unilateralmente por decisión de un país. Por ejemplo, si una persona desea comprar en otro país con el que se ha firmado un acuerdo comercial (maíz amarillo) y antes pagaba 20% de arancel, en el acuerdo se puede definir que se elimine este impuesto. Así mismo, si uno de estos países desea vender carne de cerdo al otro país socio, en el acuerdo comercial se puede negociar que esta carne no pague impuesto al entrar en el otro país o que pague un arancel o impuesto menor por varios años hasta eliminarlo.

**Protección arancelaria:** Protección otorgada por un gobierno a las industrias nacionales mediante el cobro de un arancel a los productos importados.

#### **Protocolo sanitario:**

**Protocolo bilateral:** Acuerdo especial firmado por un país miembro o parte de un acuerdo que contiene medidas aplicables solamente a ese país o a la relación entre ese país y otro, que forman parte de una organización o un acuerdo. En este documento, se refiere a la lista de productos que cada país aceptó negociar con Panamá aplicable al comercio entre ellos. Estos protocolos son parte de un acuerdo o tratado más general como, por ejemplo, entre Panamá y los países de Mercado Común Centroamericano conformado por Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala.

#### **S**

**Salvaguardia o salvaguarda:** Medida de urgencia tomada por un país, mediante la cual se le restituye el arancel aduanero a un producto que se beneficie

de un acuerdo comercial, cuando el aumento de las importaciones de ese producto haya causado un daño grave o amenace afectar negativamente a un sector de producción o industria en particular.

**SGP:** Sistema generalizado de preferencias ofrecido unilateralmente por la Unión Europea.

**SGP plus:** Ampliación del sistema generalizado de preferencias, también llamado régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza. Es ofrecido unilateralmente por la Unión Europea y aplicado a los países andinos, Centroamérica y Panamá.

**Sistema arancelario armonizado o sistema armonizado:** Codificación, términos y nomenclaturas acordadas por los países signatarios de la Organización Mundial de Aduanas, que permite organizar uniformemente los productos para las operaciones comerciales y aduaneras.

**Sistema HACCP:** Sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP, por sus siglas en inglés). Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos.

**Subpartida arancelaria:** Subgrupo en que se dividen las mercancías de una partida. Se identifica con seis dígitos en la nomenclatura del sistema armonizado y detalla en mayor medida el producto. Ejemplo: 020310 carne de cerdo fresca o refrigerada; 020320 carne de cerdo congelada.

#### **T**

**Tasa aduanera:** Pago por servicio prestado a las mercaderías de importación y exportación (almacenaje, manipuleo, entre otros) en la aduana de un país.

**Territorio aduanero:** Área geográfica perteneciente a un país donde este ejerce el derecho de aplicar medidas a las importaciones o exportaciones desde o hacia otro país. Estas medidas pueden constituir el cobro de un impuesto o simplemente la revisión de las mercancías que ingresan o salen

del país, para verificar que se cumple alguna normativa o acuerdo.

**Texto normativo:** Conjunto de reglas generales aplicables al comercio entre dos o más países, las cuales forman parte de un acuerdo comercial. Por lo regular, se refieren a los términos y condiciones del tratado o acuerdo que se van a exigir mutuamente los países para el acceso a sus mercados, el trato y preferencias, alcance y forma de administrar y dirimir diferencias, si estas se dan por interpretación o aplicación incorrecta del tratado.

U

**Unión aduanera:** Acuerdo entre países que crea un territorio aduanero único dentro del cual se eliminan los aranceles y otras barreras al intercambio, mientras se mantienen aranceles comunes frente a terceros países. Las uniones aduaneras requieren de cierta integración en las políticas fiscales y monetarias de los países miembros, por lo que obligan a establecer algunos compromisos políticos básicos. Las uniones aduaneras, en la práctica, no se producen sino progresivamente. Sus miembros van incorporando bienes y servicios a ciertas listas que se comprometen a ampliar a intervalos regulares, hasta que se consuma la unión.

**Unión Europea:** Asociación de integración económica, política y fiscal de 27 países de Europa.

V

**Valor en aduana:** Será el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación al país de importación.

**Valoración aduanera:** Una de las etapas del procedimiento de determinar el valor base para el cálculo del arancel que se le aplicará a una mercancía.

Z

**Zona de libre comercio:** Espacio formado por dos o más Estados en los que se han eliminado los aranceles y otras barreras al comercio. Tiene como objetivo mejorar la competitividad, incrementar las exportaciones y dinamizar la economía. Sistema de integración que rige en un área formada por dos o más Estados que, de forma inmediata o paulatina, suprimen las barreras aduaneras y comerciales entre sí, pero cada uno mantiene, frente a terceros países, su propio arancel de aduanas y su régimen de comercio.



Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
IICA Panamá  
Edificio PH Plaza 2000, Piso No.18  
Calle 50 y 53 Urbanización Marbella  
Teléfonos: (507) 267-5680 / 264-1517 / 264-7503  
Fax: (507) 264-6930  
Correo electrónico: [iica.pa@iica.int](mailto:iica.pa@iica.int)  
Sitio web: [www.iica.int/panama](http://www.iica.int/panama)